

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL **DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, REUNIDOS EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, Y CON LA ASISTENCIA DEL C. VICEPRESIDENTE, DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; PRIMER SECRETARIA, DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA; SEGUNDO SECRETARIO, DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ. VOCALES: DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 8 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA, DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2015.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVA DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS
- 7.- USO DE LA PALABRA DE LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ, “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN, EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2015 YA FUE CIRCULADA CON TODA OPORTUNIDAD ME PERMITO PROPONER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”. - *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, LA C. PRESIDENTA LAS SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A EL ACTA DE LAS SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2015, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DE LA MISMA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SE INSERTA EL ACTA DE LA SESIÓN DEL LUNES 1 DE JUNIO DE 2015.

ACTA NÚM. 293 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE 2015, DENTRO DEL

RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA UNO DE JUNIO DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE **8** LEGISLADORES, LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADAS EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015, EN VIRTUD DE QUE YA FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD. MISMA QUE FUE APROBADA SU DISPENSA, ASIMISMO SOLICITÓ SU APROBACIÓN LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIERON **7** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS GENERALES:

EL **DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, PRESENTÓ POSICIONAMIENTO MEDIANTE EL CUAL HACE MENCIÓN QUE COMO MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFIESTAN UN FIRME RECHAZO AL ANUNCIO DE SUSPENSIÓN DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA, MANIFESTANDO QUE MANTIENE TINTES ELECTORALES, EN RESPUESTA AL CHANTAJE Y BOICOT ELECTORAL DE PARTE DE LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. INTERVINIERON EN CONTRA EL **DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ** Y LA **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**. INTERVINIERON A FAVOR LA **DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, EL **DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ**, EL **DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS** Y EL **DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES EL **DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**.

EL **DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ**, PRESENTÓ POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A QUE EL PASADO 25 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA, SUFRIÓ UN LAMENTABLE ACONTECIMIENTO NATURAL, DE UN TORNADO CATEGORÍA F3, DEJANDO UN GRAN NÚMERO DE DAMNIFICADOS; POR LO ANTERIOR, HACE MENCIÓN QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HAN DECIDIDO REALIZAR UNA APORTACIÓN EQUIVALENTE A UN DÍA DE SALARIO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE ADQUIERAN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS AFECTADOS POR EL TORNADO, COMO: AGUA EMBOTELLADA Y ALIMENTOS NO PERECEDEROS. ASÍ MISMO, HIZO EXTENSIVA LA INVITACIÓN A TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA LEGISLATURA, A UNIRSE A TAN NOBLE CAUSA. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO Y LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

EL **DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, PRESENTÓ POSICIONAMIENTO HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA COMISIÓN QUE PRESIDE HA TENIDO A LA FECHA DOS SESIONES A PARTIR DEL RECESO, ASIMISMO, INFORMA QUE CONVOCARÁ NUEVAMENTE A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN PARA TENER DICTÁMENES LISTOS PARA PRESENTAR EN UN PRÓXIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO, ENFATIZANDO QUE AL NO HABER CAMPAÑAS POLÍTICAS ESPERA CUMPLIR CON EL QUÓRUM PARA ASÍ CONTINUAR TRABAJANDO EN LOS ASUNTOS POR TRATAR. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA Y EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO.

EL **DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ**, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, REALICE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA QUE INCREMENTE LAS REVISIONES DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA QUE TRANSITAN POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-012-SCT-2-2014 CON EL OBJETO DE EVITAR EL QUE SE SIGAN PROVOCANDO ACCIDENTES EN LAS QUE SE COBRAN VIDAS HUMANAS Y EN SU CASO SE SANCIONEN A QUIENES INCUMPLAN CON LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO Y EL DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EL **DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ**, HIZO PROPUESTA PARA QUE LA PRÓXIMA SESIÓN SEA EL DÍA VIERNES 12 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, LO CUAL FUE SECUNDADO POR LA DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA. **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR, A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA

SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2015 A LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

CONTINUANDO, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DARLOS A CONOCER SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JOVITA MORÍN FLORES; MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ; DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ÉSTA SOBERANÍA, REMITA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS Y DESTINE EL PRESUPUESTO SUFICIENTE AL CENTRO DE SALUD UBICADO EN LA AV. BERNARDO REYES NO. 2806, CON EL OBJETIVO DE QUE SURTA UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MEDICAMENTOS ACORDE A LA DEMANDA DE DICHO CENTRO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. ESTEBAN TELLO ROMERO Y LIC. SOFIA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO, INTEGRANTES DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN

SE DE CUMPLIMIENTO AL PACTO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO Y DE CIVILIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015, FIRMADO CON LOS CONSEJEROS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EXHORTANDO A QUE SUS INSTITUTOS POLÍTICOS QUE REPRESENTAN Y SUS RESPECTIVOS CANDIDATOS, ACTÚEN CON RESPETO Y COMPITAN CON ÉTICA Y CIVILIDAD, PARA GARANTIZAR QUE LOS COMICIOS ELECTORALES 2015 SALVAGUARDANDO LOS RECTORES DE CERTEZA, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD Y OBJETIVIDAD.- **DE ENTERADA, SE AGRADECE Y ESTA LEGISLATURA ESTUVO PENDIENTE A LO QUE CORRESPONDÍA.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. BENITO GONZÁLEZ MÉNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIER Y NORIEGA, N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. OFICIO ICV-DG-093/2015 SIGNADO POR EL C. LIC. JUAN ERNESTO SANDOVAL VILLARREAL, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 2994/289/2015 RELATIVO AL EXHORTO HECHO A DICHO ORGANISMO, PARA QUE REALICE LA GESTIÓN NECESARIA, A FIN DE QUE EN LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, ADEMÁS DEL PAGO DE REFERENDO, SE CONTINÚE PROPORCIONANDO A SUS HABITANTES EL SERVICIO DE CAMBIO DE PLACAS Y DE PROPIETARIO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 984 APROBADO EN FECHA 8 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIII LEGISLATURA; ASÍ COMO UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL INCISO H) Y POR ADICIÓN DE UN INCISO I) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN RELATIVO A LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS A LAS PERSONAS FÍSICAS QUE EMPLEEN PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

7. OFICIO NO. MPNL.- 136/2015 SIGNADO POR EL C. ING. JOSÉ GLORIA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE APROBÓ OTORGAR EN DONACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA EXTENSIÓN DE TERRENO MUNICIPAL DE 40,000 M2 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

8. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. CONSUELO MORALES ELIZONDO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN Y 267 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCORPORAR LOS EFECTOS DE SUSPENDER TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES QUE SE HAYAN INICIADO EN CONTRA DE LA PERSONA DESAPARECIDA.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ Y HUMBERTO GONZÁLEZ SESMA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 57 ARTÍCULOS Y 1 ARTÍCULO TRANSITORIO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

10. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. XIMENA TAMARIZ GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 82 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, VII Y XI; 83, 85 FRACCIONES II TERCER Y CUARTO PÁRRAFO Y 86 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTOS Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. - **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

11. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A DIVERSOS ARTÍCULOS, RELATIVOS A LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS LOTES SIN EDIFICAR. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

12. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. FELIPE DE JESÚS CANTÚ, ALFONSO SALAZAR FERNÁNDEZ, HÉCTOR BRIONES LÓPEZ Y PEDRO GARZA TREVIÑO; MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA ACTIVIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL DE ÍNDOLE SOCIAL QUE PRESTARÍAN LOS ESTUDIANTES Y PASANTES , PARA QUE SE CONSIDERE COMO EXPERIENCIA LABORAL.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.**

13. OFICIO SAYUN/477/2/62015 SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE N.L. MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 2974/286/2015 RELATIVO AL EXHORTO HECHO A DICHO MUNICIPIO, PARA QUE REALICE LA GESTIÓN NECESARIA, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 188 DE FECHA 29 DE OCTUBRES DE 2014 EMITIDO POR ESTA LEGISLATURA, RELATIVO A LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN DE SU VENTA, EXPENDIO Y CONSUMO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 978 APROBADO EN FECHA 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO**

REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

- 14. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. RAFAEL ARROYO SOLÍS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ N.L. MEDIANTE EL CUAL ENVÍA DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA SOLICITUD PRESENTADA, Y QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 8881/LXXIII.- DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 8881/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
- 15. 7 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS EMITIDOS POR ESTA LEGISLATURA.- DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚMS. 775, 796, 801, 820, 881, 890, 978, APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS PRESENTES AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
- 16. OFICIO 100.DGVI.185/15 SIGNADO POR LA C. MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA, DIRECTORA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 2943/280/2015 DONDE SE SOLICITA LA OPINIÓN DE DICHA SECRETARÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REVISE Y EN SU CASO, SUPRIMA LOS EXCESIVOS AUMENTOS AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA A GAS NATURAL FENOSA, EN LAS TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN CON COMERCIALIZACIÓN Y CARGO POR SERVICIO, APLICADOS DESDE 2007 A LA FECHA EN PERJUICIO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR DE UN MILLÓN 200 MIL USUARIOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY.- DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 961 APROBADOS EN FECHA 13 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE**

COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

17. OFICIO NO. SA-176/2014 SIGNADO POR EL LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL RESPECTO DE UN ÁREA MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 600.82 M2 UBICADO EN LA AVENIDA IGNACIO MORONES PRIETO, DEL FRACCIONAMIENTO JESÚS M. GARZA, EN DICHO MUNICIPIO; LO ANTERIOR PARA CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

18. OFICIO NO. 018/14-15 SIGNADO POR LA C. PROFRA. MARÍA GUADALUPE ESPARZA LARA, DIRECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL USAER NO. 63, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL APOYO DE ÉSTA SOBERANÍA PARA UN DONATIVO DE MATERIAL, EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO PARA OFICINA.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

19. OFICIO NO. ST-CFCE-2015-160 SIGNADO POR EL C. ROBERTO I. VILLARREAL GONDA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, MEDIANTE EL CUAL EMITE OPINIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS POR MEDIO DE

PLATAFORMAS MÓVILES QUE PERMITEN INTERCAMBIOS ENTRE PARTICULARES, EN EL PROCESO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.-

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, EXPRESANDO: “SI, YO QUISIERA PEDIR, SI LA RESOLUCIÓN NO ES MUY LARGA, SI SE PUDIERA DAR LECTURA A ESE OFICIO, NO SÉ SI LO TENGA A LA MANO”.

C. SECRETARIA: “ES EL OFICIO... ¿SI LO TIENEN?”.

C. PRESIDENTA: “CON TODO GUSTO DIPUTADO”.

C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS: “SI NO ES MUY LARGO ME GUSTARÍA QUE SE DIERA LECTURA”.

C. SECRETARIA: “ESTÁ MUY LARGO”.

C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS: “SI ESTÁ MUY LARGA, NO ES NECESARIO”.

C. PRESIDENTA: “AHÍ ESTÁ EL OFICIO DE REMISIÓN”.

C. SECRETARIA: “PERO, SI QUIERES EL PURO OFICIO DE REMISIÓN”.

C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS: “NO, NO ES NECESARIO, GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “**DE ENTERADA Y REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU CONOCIMIENTO.**”

LA **C. SECRETARIA** CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

20. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE REINCORPORARÁ A LAS TAREAS LEGISLATIVAS EN SU CARGO COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, A PARTIR DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2015, NOTIFICANDO QUE DA POR CONCLUIDA LA LICENCIA QUE LE FUE OTORGADA POR EL PLENO DEL CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO NÚM. 556 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014.**

21. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE REINCORPORARÁ A LAS TAREAS LEGISLATIVAS EN SU CARGO COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, A PARTIR DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2015, DEJANDO SIN EFECTO LA LICENCIA SOLICITA EN EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO NÚM. 579 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015.**

22. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE REINCORPORA A LAS TAREAS LEGISLATIVAS EN SU CARGO COMO DIPUTADO LOCAL INDEPENDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO NÚM. 580 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015.**

ENSEGUIDA SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “YO QUISIERA QUE REVISARAN BIEN, PORQUE NO SÉ SI LA INCORPORACIÓN ES A PARTIR DE QUE LO ACUERDE EL PLENO, POR EFECTO DE LOS SUELDOS Y ESO, PORQUE HABÍA DIPUTADOS EN FUNCIONES. ENTONCES, CREO QUE HAY VARIOS CASOS Y SERÍA A PARTIR DE HOY QUE

ESTAMOS TOMANDO EL ACUERDO, CREO, PARA QUE EL TESORERO NO TENGA PROBLEMAS EN LOS CÁLCULOS”.

C. PRESIDENTA: “MUY BIEN CON TODO GUSTO LO VALORAMOS ESTE TEMA CON TESORERÍA, CON TODO GUSTO. CONTINUAMOS”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

23. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE REINCORPORA A LAS TAREAS LEGISLATIVAS EN SU CARGO COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO NÚM. 578 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015.**
24. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DR. ENRIQUE CÉSAR DELGADO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ANEXA LAS OBRAS A EJECUTAR EN DICHO MUNICIPIO DENTRO DEL PROGRAMA FAIS (RAMO 33) EN EL EJERCICIO 2015.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
25. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LUISA FERNANDA GÁMEZ FLORES, AIMEE HERNÁNDEZ SALAZAR Y DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ, ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA PARA ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y A LA LEY DEL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- **DE ENTERADA Y CON**

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

26. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LUISA FERNANDA GÁMEZ FLORES, AIMEE HERNÁNDEZ SALAZAR Y DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ, ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA PARA ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

27. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ELVA GUADALUPE LICEA HERNÁNDEZ, ESTUDIANTE INTEGRANTE DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA PARA ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS, DE

ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. UN SERVIDOR DIPUTADO DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESA SOBERANÍA, LA PRESENTE **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN TÉRMINOS, Y SOLICITO SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, BASADO EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE VOY A HACER. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 25 QUE ES SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE SITRA ES AQUEL QUE OPERA PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO. EN ARTÍCULO 26 PRECISA QUE LAS MODALIDADES DE SERVICIO DE DICHO SISTEMA SON SERVICIO URBANO, SERVICIO SUBURBANO, SERVICIO REGIONAL, SERVICIO DE TRANSPORTE SOBRE RIELES, SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO, SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER Y SERVICIO AUXILIAR DE TRANSPORTE. LOS AVANCES TECNOLÓGICOS, LAS FORMAS DE COMUNICACIÓN, LAS SOCIEDADES Y LAS CONDICIONES DE DEMANDA Y OFERTA DEL MERCADO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TIENEN UNA EVOLUCIÓN CONSTANTE. DE TAL MANERA, ES NECESARIO QUE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO PROPORCIONE UNA RESPUESTA ADECUADA A LOS CAMBIOS SOCIALES. EL PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, *(COMO SE COMENTÓ AHORITA EN UNO DE LOS ESCRITOS QUE NOS LLEGAN A ESTE CONGRESO)* EMITIÓ EN FECHA 4 DE JUNIO DE 2015, LA OPINIÓN OPN-008-2015, MEDIANTE LA CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE, EN RELACIÓN CON

EL IMPACTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS POR MEDIO DE PLATAFORMAS MÓVILES:

- EN EL SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS, PARTICULARMENTE A TRAVÉS DE TAXIS, EXISTEN PROBLEMAS QUE PUEDEN DISTORSIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN DETRIMENTO DEL CONSUMIDOR, POR EJEMPLO, LAS ASIMETRÍAS DE INFORMACIÓN Y LOS PROBLEMAS DE COORDINACIÓN.
- RECIENTEMENTE HAN SURGIDO DIVERSAS EMPRESAS DEDICADAS A MEDIAR EL ACUERDO ENTRE USUARIOS Y PROVEEDORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE APLICACIONES EN TELÉFONOS MÓVILES. CON EL USO DE ESTE TIPO DE APLICACIONES LOS USUARIOS DEMANDAN SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PUNTO A PUNTO, MIENTRAS QUE UN GRUPO DE CONDUCTORES PRIVADOS OFRECE EL SERVICIO MEDIANTE EL USO DE LA MISMA APLICACIÓN Y DE VEHÍCULOS PROPIOS.
- EL USO DE DICHA TECNOLOGÍA SE HA CONSTITUIDO COMO UNA HERRAMIENTA EFECTIVA PARA RESOLVER DE UNA FORMA EFICAZ LOS PROBLEMAS DE INFORMACIÓN ASIMÉTRICA Y COORDINACIÓN ENTRE CONDUCTORES Y PASAJEROS, ADEMÁS HA PERMITIDO RESOLVER VARIOS DE LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LAS AUTORIDADES EN SU OBJETIVO DE GARANTIZAR UN SERVICIO EFICIENTE, SEGURO Y DE CALIDAD EN EL TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS.
- ESTAS NUEVAS PLATAFORMAS REPRESENTAN UN NUEVO PRODUCTO EN EL MERCADO, YA QUE OFRECEN AL PASAJERO, ADEMÁS DE LA MOVILIDAD, ATRIBUTOS NUEVOS Y DIFERENCIADOS EN CUANTO A CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL; CERTIDUMBRE EN CUANTO AL COBRO QUE SE VA A REALIZAR Y EL MÉTODO DE PAGO; CONFORT Y CONVENIENCIA; BÚSQUEDA Y TIEMPOS DE ESPERA; INFORMACIÓN SOBRE TRASLADO.
- LA REGULACIÓN NO HA AVANZADO PARA DAR CERTEZA JURÍDICA A LAS INNOVACIONES Y CAMBIOS TECNOLÓGICOS YA REFERIDOS, ESTO GENERA DESAFÍOS YA QUE ESTE TIPO DE SERVICIO NO ES EQUIVALENTE AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, POR LO QUE DE REGULARSE BAJO ESA ÓPTICA, SE CORRE EL RIESGO DE QUE SE ELIMINEN LAS BONDADES QUE OFRECE LA INNOVACIÓN, PERJUDICANDO EL BIENESTAR SOCIAL.
- EL MODELO DE AUTORREGULACIÓN QUE SE IMPONEN LOS PRESTADORES DE ESTE INNOVADOR SERVICIO, ES EFICIENTE Y TRANSPARENTE, YA QUE SU CONFIABILIDAD Y PRESTIGIO SON ESENCIALES PARA QUE SE MANTENGAN Y COMPITAN EN EL MERCADO.

- ESTE SERVICIO OFRECE CONDICIONES CONVENIENTES DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, ATENCIÓN, TRANSPARENCIA, CERTIDUMBRE EN LOS TIEMPOS DE ESPERA Y ELECCIÓN EFICIENTE DE RUTAS, LO CUAL ES VALIOSO PARA ALGUNOS USUARIOS.
- ESTE SERVICIO ESTÁ LIGADO AL DESARROLLO E INTEGRACIÓN EFICIENTE DE TRES TECNOLOGÍAS CLAVE, COMO LO SON, LOS TELÉFONOS INTELIGENTES, LOS SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL Y LOS SISTEMAS DE PAGO ELECTRÓNICO.
- ESTA COMISIÓN CONSIDERA POSITIVA LA PRESENCIA DE DIVERSAS PLATAFORMAS, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE QUE OTRAS NUEVAS ENTREN AL MERCADO, EN VIRTUD DE LOS BENEFICIOS QUE OFRECE AL CONSUMIDOR.
- ESTA COMISIÓN RECOMIENDA QUE SE RECONOZCA, A TRAVÉS DE LA VÍA QUE CORRESPONDA, UNA NUEVA CATEGORÍA O MODALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO.
- ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE EL RECONOCIMIENTO EN EL MARCO NORMATIVO DE ESTE SERVICIO, DEBERÍA LIMITARSE A TUTELAR OBJETIVOS PÚBLICOS ELEMENTALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL USUARIO, POR EJEMPLO, LA OBLIGATORIEDAD DE ACREDITAR LA EXISTENCIA DE SEGUROS DE COBERTURA AMPLIA, O LA REVISIÓN DE LAS CAPACIDADES Y ANTECEDENTES DE LOS CONDUCTORES.
- EN CONSECUENCIA, EL MARCO NORMATIVO DEBERÍA PRIVILEGIAR LA COMPETENCIA Y LA LIBRE CONCURRENCIA, EVITANDO RESTRICCIONES TALES COMO EL AUTORIZAR O REGISTRAR VEHÍCULOS PARA PRESTAR EL SERVICIO O LIMITAR SU NÚMERO IMPONIENDO REQUISITOS ADICIONALES COMO PLACAS ESPECIALES Y/O CROMÁTICAS, O REGULAR LOS ESQUEMAS TARIFARIOS. EN CUALQUIER CASO LOS PRESTADORES DE ESTE SERVICIO DEBERÍAN HACER PÚBLICAS SUS REGLAS Y PROTOCOLOS PARA EFECTOS DE QUE EL CONSUMIDOR ESTÉ MEJOR INFORMADO RESPECTO DE ESTA OPCIÓN.
- LA COMISIÓN CONSIDERA QUE MIENTRAS NO EXISTA MODIFICACIÓN AL MARCO JURÍDICO, CUALQUIER INTERPRETACIÓN PUEDE RESOLVERSE A FAVOR DEL INTERÉS GENERAL, ES DECIR, PERMITIENDO ACTIVIDADES QUE GENEREN OPCIONES EFICIENTES EN BENEFICIO DEL CONSUMIDOR. LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ES UN BIEN JURÍDICO TUTELADO POR EL ARTÍCULO 28 CONSTITUCIONAL, Y EL CONSUMIDOR DEBE SER EL CENTRO DE LA REGULACIÓN Y LA POLÍTICA PÚBLICA.

(ESTO LO DICE LA COMISIÓN DE COMPETENCIA)

POR TAL RAZÓN, PROPONGO QUE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEA REFORMADA, A FIN DE QUE CONSIDERE COMO PARTE DEL SERVICIO ESTATAL DE TRANSPORTE, AL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO, CONSIDERANDO COMO TAL A AQUEL QUE SE PRESTA Y FORMALIZA PREVIA SOLICITUD ENVIADA A TRAVÉS DE TELÉFONOS MÓVILES, POR LO QUE NO ESTÁ SUJETO A CONCESIÓN, PERMISO, NI LICENCIA ESPECIAL. MEDIANTE DICHO SISTEMA SE TRASLADA AL SOLICITANTE DEL SERVICIO DE UN PUNTO DE PARTIDA A UN DESTINO PREVIAMENTE ACORDADO ENTRE EL USUARIO Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO, Y NO CUENTA CON HORARIOS, ITINERARIOS, RUTAS O TARIFAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS POR TERCEROS AJENOS A LOS CONTRATANTES. ESTAMOS ANTE UNA NUEVA MODALIDAD DE TRABAJO, EN CUYO CASO LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO SE ENCUENTRA EN EJERCICIO DEL DERECHO GARANTIZADO POR EL ARTÍCULO 5º. Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVOS A LA LIBERTAD DE TRABAJO Y A LA COMPETENCIA ECONÓMICA. DE TAL MANERA, LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS ES UNA ACTIVIDAD LÍCITA, QUE EN UN MARCO DE LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA, NO ATACA DERECHOS DE TERCEROS, NI OFENDE LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD. ESTA MODALIDAD REPRESENTA UNA NUEVA OPCIÓN DE OFERTA Y DEMANDA EN EL MERCADO, QUE CONTRIBUYE A LA MOVILIDAD SUSTENTABLE Y AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, YA QUE DISMINUYE (Y ESTO ES MUY IMPORTANTE, YA QUE DISMINUYE) LOS TRAYECTOS EN LA BÚSQUDA DE POSIBLES PASAJEROS. ADEMÁS, PERMITE DE FORMA LEGAL, SEGURA Y FLEXIBLE LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN LO INDIVIDUAL, REPRESENTA UNA OPCIÓN DE INVERSIÓN, QUE ATIENDE A UN INTERÉS CRECIENTE DE LAS COMUNIDADES QUE BUSCAN SERVICIOS DE TRANSPORTE CON DISPONIBILIDAD RÁPIDA Y CERCANA, SEGMENTADA EN CUANTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS, CON FACILIDADES DE PAGO, CON NIVELES DE SEGURIDAD MAYORES AL ESTÁNDAR DEL TRANSPORTE PÚBLICO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, TENGO A BIEN PROPONER ESTA INICIATIVA Y COMO DIJE TIENE MUCHO QUE VER CON LOS AHORROS Y EL MEDIO AMBIENTE, YA QUE NO SE ANDA DANDO VUELTAS POR LA CIUDAD, SI NO SE TIENE UN LLAMADO DE

PUNTO A PUNTO Y ESO TIENE UN AHORRO Y UNA EFICIENCIA. ES POR ESTA RAZÓN QUE SOLICITO SEA TURNADA A LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y HAGO ENTREGA DE LA MISMA”.

SE ANEXA LA CONTINUACIÓN DE LA INICIATIVA REFERIDA.

“**DECRETO NO. __ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 54, 56, 58, 86 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 53 BIS Y 53 BIS 1, DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 18.

I.-

.....

II.-

III.-

A) A D)

ESTA FRACCIÓN NO APLICARÁ AL SITCA, NI AL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO.

IV.-

ARTÍCULO 19.

I.-

.....

II.-

.....

III.-

IV.- DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO

CAPÍTULO VI BIS

DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO

ARTÍCULO 53 BIS.- EL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO ES AQUÉL QUE SE PRESTA Y FORMALIZA PREVIA SOLICITUD ENVIADA A TRAVÉS DE TELÉFONOS MÓVILES, POR LO QUE NO ESTÁ SUJETO A CONCESIÓN, PERMISO NI LICENCIA ESPECIAL.

MEDIANTE DICHO SISTEMA SE TRASLADA AL SOLICITANTE DEL SERVICIO DE UN PUNTO DE PARTIDA A UN DESTINO PREVIAMENTE ACORDADO ENTRE EL USUARIO Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO, Y NO CUENTA CON HORARIOS,

ITINERARIOS, RUTAS O TARIFAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS POR TERCEROS AJENOS A LOS CONTRATANTES.

ARTÍCULO 53 BIS 1.- LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS Y LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE TRÁNSITO.

REGLAS Y PROTOCOLOS PARA EFECTOS DE QUE EL CONSUMIDOR ESTÉ MEJOR INFORMADO RESPECTO DE ESTA OPCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁN CONTAR CON SEGUROS DE COBERTURA AMPLIA, ASÍ COMO VERIFICAR LAS CAPACIDADES Y ANTECEDENTES DE LOS CONDUCTORES.

LOS PRESTADORES DE ESTE SERVICIO DEBERÍAN HACER PÚBLICAS SUS

ARTÍCULO 54.-
.....
.....

ESTA DISPOSICIÓN NO SE APLICARÁ AL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO.

ARTÍCULO 56.-

LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN LOS VEHÍCULOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO NO ESTÁ PERMITIDA.

ARTÍCULO 58.-

I.- A XV.-

LAS DISPOSICIONES DE LAS FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, IX, X, XI, XIII Y XV NO SERÁN OBLIGATORIAS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO.

ARTÍCULO 86.- LAS PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN INTERÉS EN LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS AFECTOS A LOS DIFERENTES SISTEMAS Y MODALIDADES DEL SET, CON EXCEPCIÓN DEL SITCA Y DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO, DEBEN OBTENER LA DENOMINADA LICENCIA ESPECIAL, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

I.-

II.-

TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.” EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA SEA APROBADA POR ESA H. LEGISLATURA, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LES REITERO LA SEGURIDAD DE MI CONSIDERACIÓN Y RESPETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE JUNIO DE 2015. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA COMENTARLE AL DIPUTADO PONENTE QUE QUEREMOS SUMARNOS A ESTA INICIATIVA, QUEREMOS SUSCRIBIRNOS CON ÉL, TODA VEZ QUE ES NECESARIO REGULARLO LA ACTIVIDAD DE LOS TAXIS, Y QUE EFECTIVAMENTE HAN DADO MUY BUEN

SERVICIO Y CREO QUE ES MUY POSITIVA, POR LO TANTO, SI NO HAY INCONVENIENTE DE SU PARTE, ME GUSTARÍA SUMARME A ESA INICIATIVA”.

ACTO SEGUIDO LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA** EXPRESÓ: “YO TAMBIÉN, CREO QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, NOS PARECE QUE TAMBIÉN QUISIÉRAMOS SUMARNOS, DIPUTADO LUIS DAVID, ES UNA MUY BUENA INICIATIVA, FELICIDADES; SON TEMAS FUNDAMENTALES SOBRE TODO QUE TIENE QUE VER CON, PUES CON TODA ESTA LIBERTAD QUE TIENE QUE HABER EN LAS EMPRESAS, ES MUY BUENO, SABEMOS QUE ESTA COMPAÑÍA A LA GENTE LE HA AYUDADO MUCHO SOBRE TODO EN EL TEMA DEL BOLSILLO DE EFICIENCIA Y SEGURIDAD, ETCÉTERA, A NIVEL NACIONAL SE HABLA MUY BIEN DE ESTA COMPAÑÍA *UBER* Y CREO QUE POR ESO TAMBIÉN ACCIÓN NACIONAL LE PARECE ALGO QUE VA A AYUDAR MUCHO A LA CIUDADANÍA Y VA PUES A IMPULSAR, ¿VERDAD? TODO EL TEMA DE LA INICIATIVA PRIVADA Y DE LA LIBRE EMPRESA. MUY BIEN, FELICIDADES”.

C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS: “ACEPTO LA SUSCRIPCIÓN QUE HACE EL DIPUTADO GODAR Y LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LE AGRADEZCO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO. PRESENTE. **EL SUSCRITO DIPUTADO INTEGRANTE DEL**

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. UN GOBIERNO SENSIBLE DEBE ATENDER AQUELLAS NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS QUE LE SOLICITA LA GENTE, ESTO CUMPLIENDO CON LAS RESPONSABILIDADES QUE LE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO DE LAS NORMATIVAS QUE DERIVA DE ELLA. UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES ES LA GARANTÍA QUE TIENE TODO CIUDADANO A RECIBIR POR PARTE DEL GOBIERNO UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, MISMO QUE ENVISTE EL ARTÍCULO 3 DE ESTE MÁXIMA NORMATIVA QUE A LA LETRA SEÑALA QUE ***“EL ESTADO GARANTIZARÁ LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE MANERA QUE LOS MATERIALES Y MÉTODOS EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA IDONEIDAD DE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS GARANTICEN AL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS”***. BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, ESTE PODER LEGISLATIVO COMO ÓRGANO TRANSFORMADOR DE LEYES, DEBE EMITIR LEGISLACIONES QUE ESTÉN ACORDES A LA REALIDAD DE LA ENTIDAD Y QUE ATIENDAN CUALQUIER LAGUNA O IMPERFECCIÓN EN LA NORMATIVA ESTADUAL, COMO ES LA QUE SEÑALA EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMO QUE EN SU CONTEXTO MENCIONA QUE EN LOS FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES DE URBANIZACIÓN INMEDIATA Y PROGRESIVA EL 40% DEBE DESTINARSE AL USO O A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DE NIVEL BÁSICO, ÁREAS DEPORTIVAS, CASETAS DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA. POR OTRA PARTE, LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA ENTIDAD EN SU ARTÍCULO 5 ESTABLECE ***QUE EL ESTADO***

PRESTARÁ UN SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD QUE GARANTICE EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE PARA QUE TODA LA POBLACIÓN PUEDA CURSAR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, LA PRIMARIA, SECUNDARIA, Y LA MEDIA SUPERIOR.

AHORA BIEN, DE UN ESTUDIO DE INTERPRETACIÓN DE ESTAS DISPOSICIONES DEBEMOS CONSIDERAR QUE EXISTE UNA CONTRADICCIÓN Y QUE INCLUSIVE ES RESTRICTIVA AL COARTAR EL DERECHO DE CUALQUIER INDIVIDUO A TENER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, PROPICIANDO CAER EN UNA AMBIGÜEDAD CON EL ESPÍRITU DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE, TODA VEZ QUE SOLO CONTEMPLA LA EDUCACIÓN BÁSICA, SIN TOMAR EN CUENTA EL TEXTO CONSTITUCIONAL DONDE SE CONTEMPLAN OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN COMO LA INICIAL, INDÍGENA, PARA ADULTOS, LA ESPECIAL, LA MEDIA SUPERIOR, LA SUPERIOR E INCLUSIVE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. EN ESTE SENTIDO, ESTIMAMOS QUE NINGUNA LEY PUEDE BENEFICIAR SOLO A UN SECTOR DE LA POBLACIÓN, DERIVADO DE QUE TODA NORMA DEBE SER DE CARÁCTER GENERAL Y NO BENEFICIAR SOLO A UN SECTOR DE LA SOCIEDAD, YA QUE CON LA REDACCIÓN ACTUAL SOLO SE CEDERÍAN ÁREAS DE SUPERFICIE AL MUNICIPIO PARA LA INSTALACIÓN DE ESCUELAS PRIMARIAS. AHORA BIEN, ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PERIFERIA HAN CRECIDO EXPONENCIALMENTE EN CUANTO A HABITANTES TENIENDO EN SUS SECTORES UNA GRAN DEMANDA EN LA INSTALACIÓN DE INSTITUCIONES ESCOLARES, SITUACIÓN POR LA QUE ENCONTRAMOS OPORTUNO REALIZAR ESTA MODIFICACIÓN A LA LEY DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE LAS EMPRESAS DESARROLLADORAS A LA HORA DE CEDER EL PORCENTAJE PARA LA INSTALACIÓN DE ESCUELAS SE REALICE DE UNA MANERA IDÓNEA, TOMANDO EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LAS COLONIA O FRACCIONAMIENTOS A DESARROLLAR Y QUE ESTO NO CAUSE UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL A LOS VECINOS DEL LUGAR, YA QUE DE NO TOMARSE EN CONSIDERACIÓN LA SITUACIÓN QUE SE VIVE SOLO SE PODRÍA DESTINAR A PRIMARIAS. POR ESTAS RAZONES, EL GRUPO LEGISLATIVO, EN VIRTUD DE PODER GARANTIZAR A TODOS LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, QUE TENGAN UNA EDUCACIÓN OPTIMA A SUS CIUDADANOS ES QUE PROPONEMOS UNA REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA QUE TENGA UNA CONEXIDAD CON LA NORMATIVA

ESTADUAL. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, SOLICITAMOS SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 201. QUIENES LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO URBANO DE LAS SEÑALADAS POR EL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁN CEDER GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO SIN CONDICIÓN, RESERVA O LIMITACIÓN ALGUNA PARA DESTINOS Y EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO, LAS SIGUIENTES SUPERFICIES DE SUELO:

I.

EL 60% -SESENTA POR CIENTO DEL SUELO CEDIDO DEBERÁ DESTINARSE PARA JARDINES, PARQUES O PLAZAS PÚBLICAS; EL OTRO 40% -CUARENTA POR CIENTO DEBERÁ DESTINARSE AL MISMO USO O A LA CONSTRUCCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO DEL NIVEL **PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR**, ÁREAS DEPORTIVAS PÚBLICAS, CASETA DE VIGILANCIA Y ASISTENCIA PÚBLICA.

.....;
.....

II A IX.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EXPRESÓ: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO,**

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA. NOS PRESENTAMOS HOY A PRESENTAR UNA INICIATIVA, QUE CREO QUE ES NECESARIA PARA CREAR UN MARCO JURÍDICO QUE NO EXISTE. HEMOS TENIDO LAS ELECCIONES, QUE APROVECHO ESTA TRIBUNA TAMBIÉN PARA FELICITAR A TODOS LOS CANDIDATOS QUE GANARON Y A LOS QUE NO GANARON TAMBIÉN POR HABER PARTICIPADO, A NUESTRAS AUTORIDADES ELECTORALES Y A TODA LA GENTE QUE PARTICIPÓ EN ESTAS ELECCIONES VAN NUESTRAS MÁS SINCERAS FELICITACIONES. VEMOS QUE EN ESTA CONTIENDA ELECTORAL EL PUEBLO VOTÓ POR UN GOBIERNO QUE EN CIERTA FORMA VA A CO-GOBERNAR, UN CO-GOBIERNO, ENTONCES SE HABÍA TRATADO UNA FIGURA DE UNA COORDINACIÓN EJECUTIVA, DE UN COORDINADOR EJECUTIVO Y CREO QUE LO QUE SE PROMETE EN CAMPAÑAS HAY QUE CUMPLIRLO. ACTUALMENTE NO EXISTE UN MARCO JURÍDICO PARA PODER REALIZARLO, POR LO TANTO Y PARA QUE NO EXISTA NINGUNA EXCUSA, NI MOTIVO POR EL CUAL NO SE VAYA A CUMPLIR ESTE COMPROMISO DE CAMPAÑA, POR LO CUAL VOTARON LA CIUDADANÍA, NOSOTROS CONTRIBUIMOS CON UN GRANITO DE ARENA FORMULANDO UNA INICIATIVA A NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y A LA LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA LEY ORGÁNICA QUE VERSA SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COORDINACIÓN EJECUTIVA COMO UN ÓRGANO AUXILIAR DEL GOBERNADOR Y QUE EN CIERTO PUNTO MARCA CUATRO PUNTOS TORALES QUE VIENE A SER, PUES VIENE LA NATURALEZA JURÍDICA DE ESTE CARGO LO QUE VIENE A SER LOS OBJETIVOS, LO QUE VIENE A SER LAS ATRIBUCIONES DE ESTA COORDINACIÓN Y TAMBIÉN LAS ATRIBUCIONES DE ESTE NUEVO CARGO QUE SE VA A REALIZAR DEL COORDINADOR, PRECISAMENTE. ENTONCES, ESTA INICIATIVA REZA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: **EL SUSCRITO DIPUTADO ERICK GODAR**

UREÑA FRAUSTO, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 36, 38, 41, Y 45, REFORMA POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 6, Y SE REFORMAN POR ADICIÓN LOS ARTÍCULOS, 17-A, 17-B, 17-C, 17-D, Y 17-E, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. NUEVO LEÓN ES UN ESTADO DE VANGUARDIA QUE HA VIVIDO RECIENTEMENTE UN PROCESO ELECTORAL HISTÓRICO, PORQUE HA GENERADO PROFUNDAS TRANSFORMACIONES QUE SE HAN EXPERIMENTADO EN EL ÁMBITO POLÍTICO, JURÍDICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL, MEDIANTE LA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD DE LA CIUDADANÍA. EL PASADO 7 DE JUNIO, LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN DECIDIÓ POR PRIMERA VEZ, MEDIANTE SU VOTO Y EN FORMA MAYORITARIA LA ELECCIÓN DE UN CANDIDATO INDEPENDIENTE, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUIEN GANÓ ABRUMADORAMENTE LAS ELECCIONES. DURANTE LA CAMPAÑA REALIZADA POR EL CANDIDATO INDEPENDIENTE, EL EX CANDIDATO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, ANUNCIÓ EL 21 DE MAYO DE 2015, QUE RENUNCIABA A SU CANDIDATURA Y SE ADHERÍA AL ENTONCES INDEPENDIENTE, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, CON EL OBJETIVO DE QUE EN CASO DE GANAR LAS ELECCIONES ASUMIRÍA EL CARGO DE COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO. ENTENDEMOS QUE A RAÍZ DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE DICHS COMPROMISOS MANIFESTADOS A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, POR LOS ENTONCES CANDIDATOS, SE DEBEN CUMPLIR, POR LO CUAL EL SUSCRITO REALIZA

MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO UNA **INICIATIVA DE PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO**, MEDIANTE UNA PROPUESTA DE REFORMAS POR ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ENTRE LOS ELEMENTOS QUE SE CONTEMPLAN EN LA INICIATIVA ESTÁN LOS SIGUIENTES:

- A) LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO Y SU DESIGNACIÓN.
- B) SUS OBJETIVOS.
- C) LAS ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO.
- D) LAS ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO.

LA CREACIÓN DE UNA FIGURA COMO LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, NO RESULTA DEL TODO SENCILLA, TODA VEZ QUE SE HA TENIDO ESPECIAL CUIDADO EN RESPETAR EN PRIMER TÉRMINO LA FIGURA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN CUENTA CON UNA SERIE DE FACULTADES EXPRESAS Y EN ALGUNOS CASOS EXCLUSIVAS EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y EN LA LEY ORGÁNICA REFERIDA. ASÍ MISMO, LA FIGURA DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO SE PLANTEA QUE EXISTA CON LA NATURALEZA JURÍDICA DE UN ÓRGANO INTERMEDIO AUXILIAR ENTRE EL TITULAR DEL EJECUTIVO Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, TODA VEZ QUE ACORDE A SUS ATRIBUCIONES SE PRETENDE QUE EJERZA UNA GRAN INFLUENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS FUNCIONES, CON EL FIN DE QUE LA CIUDADANÍA PERCIBA UN EFECTIVO CAMBIO CON MOTIVO DE LA NUEVA CREACIÓN. LA RELACIÓN DEL GOBIERNO CON SU APARATO ADMINISTRATIVO Y LA CIUDADANÍA, SE HA VENIDO DESARROLLANDO DE UN MODO QUE NO HA FACILITADO LA CREACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN QUE POTENCIEN UNA ARMÓNICA CONDUCCIÓN DEL APARATO ESTATAL; ESTA SITUACIÓN HA INCIDIDO EN LA INEXISTENCIA DE MECANISMOS DE ARTICULACIÓN PARA PROMOVER LA ACCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, GENERANDO EN GRAN MEDIDA, INEFICACIA E INEFICIENCIA DE BUENA PARTE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LA CREACIÓN DE

LA FIGURA DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, TIENEN COMO OBJETIVO PRIORITARIO CONJUNTO, COORDINAR Y ARMONIZAR, A TRAVÉS DE DICHO ÓRGANO, LAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE GOBIERNO QUE DEBEN MATERIALIZARSE EN EL SENO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LOS FINES ESTIPULADOS. POR ENDE, SU IMPLEMENTACIÓN RESPONDE A LA IDEA DE QUE LA ACCIÓN DE GOBIERNO EXIGE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS AJUSTES INSTITUCIONALES ENCAMINADOS AL DISEÑO, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LA FIGURA DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, SE INCORPORA A UN ENTORNO INSTITUCIONAL CON NUEVO DISEÑO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE PERMITA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CONTAR CON UN ÓRGANO AUXILIAR QUE DE MANERA DIRECTA EJERCITE ACCIONES QUE PERMITAN LA MEJOR CONDUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON UN MARCO INSTITUCIONAL IDÓNEO PARA DIRIGIR LAS FUNCIONES Y POLÍTICAS PRIORITARIAS DEL GOBIERNO, INCENTIVANDO CON ELLO, UN MAYOR GRADO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DE SUS DECISIONES EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO. CONSECUENTEMENTE, Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO, TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES MENCIONADAS, SE CREA LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, COMO UN ÓRGANO AUXILIAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, NO SUBORDINADO AL GOBERNADOR Y CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTAL, TÉCNICA, DE GESTIÓN, DE OPERACIÓN Y DE EJECUCIÓN PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS ATRIBUCIONES. EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, NO PERCIBIRÁ REMUNERACIÓN ALGUNA, POR LO CUAL SU CARGO TENDRÁ EL CARÁCTER DE HONORÍFICO. LA PRESENTE INICIATIVA INCLUYE EXACTAMENTE LOS COMPROMISOS QUE FORMULARON LOS CANDIDATOS, DE QUE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, SEA EL VÍNCULO ENTRE LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO, UN COGOBIERNO SIN SUBORDINACIÓN AL GOBERNADOR, QUE SELECCIONE Y COORDINE A LOS MIEMBROS DEL GABINETE Y ADMINISTRE, ORGANICE EL TEMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL FINANCIERO DEL ESTADO, PERO EL SUSCRITO HA REALIZADO MÁS APORTACIONES

CONSTRUCTIVAS Y POSITIVAS PARA LOS CIUDADANOS A LAS PREVISTAS, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE DIVERSAS TEMÁTICAS COMO: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL SEGUIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS, ADMINISTRACIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS, USO DE HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO, VIGILANCIA DEL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LAS LICITACIONES, LOS PROVEEDORES, ACCIONES DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA, LA EMISIÓN DE UN CÓDIGO DE ÉTICA, ENTRE OTRAS”.

EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO CONTINUÓ EXPRESANDO: “POR SER DE VARIAS HOJAS ESTA INICIATIVA, PUES LA PRESENTAMOS PARA QUE SEA ENVIADA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, CREO QUE ES LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CREO. AHÍ NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO LUIS DAVID, PUES SE ENCARGARÁ DE VER TAMBIÉN QUÉ LE FALTA, QUÉ LE QUITA A ESTA INICIATIVA, ES UNA PEQUEÑA CONTRIBUCIÓN Y PUES SOLICITAMOS QUE SEA ENVIADA CON CARÁCTER DE URGENTE Y PUES BUENO OJALÁ HAYA VOLUNTAD POLÍTICA PARA PODER SI LA PODEMOS SACAR EN ESTA LEGISLATURA TODAVÍA, PARA QUE CUANDO ENTRE EL PRÓXIMO GOBIERNO, PUES YA SE ENCUENTRE TAMBIÉN UNA LEGISLACIÓN ADECUADA A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS NECESIDADES DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENCIA MUCHAS GRACIAS”.

SE ANEXA LA CONTINUACIÓN DE LA INICIATIVA REFERIDA

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. PRIMERO.- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO 87.-

EL GOBERNADOR SERÁ JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA QUE EXPIDA EL CONGRESO, LA CUAL DISTRIBUIRÁ LOS NEGOCIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO EN LAS SECRETARÍAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DEFINIRÁ LAS BASES DE CREACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LA INTERVENCIÓN QUE EN ÉSTAS TENGA EL EJECUTIVO. **EL GOBERNADOR DEL ESTADO CONTARÁ CON UNA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE ÓRGANO AUXILIAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, NO SUBORDINADO Y CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTAL, TÉCNICA, DE GESTIÓN, DE OPERACIÓN Y DE EJECUCIÓN PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS ATRIBUCIONES. EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, NO PERCIBIRÁ REMUNERACIÓN ALGUNA, POR LO CUAL SU CARGO SERÁ HONORÍFICO.**

.....

.....

.....

.....

.....

ARTÍCULO 88.- NINGUNA ORDEN DEL GOBERNADOR SE TENDRÁ COMO TAL, SI NO VA FIRMADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, **POR EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO** Y POR EL SECRETARIO DEL DESPACHO QUE CORRESPONDA, O POR QUIENES DEBAN SUBSTITUIRLOS LEGALMENTE. LOS FIRMANTES SERÁN RESPONSABLES DE DICHAS ÓRDENES.

SEGUNDO.- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 36, 38, 41, Y 45, SE REFORMA POR DEROGACIÓN EL ARTÍCULO 6, Y SE REFORMAN POR ADICIÓN LOS

ARTÍCULOS, 17-A, 17-B, 17-C, 17-D, Y 17-E, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO ORGANIZAR Y REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE INTEGRA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y LA PARAESTATAL. ENTRE ÉSTAS ÚLTIMAS Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO EXISTIRÁ UNA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, COMO ÓRGANO INTERMEDIO Y AUXILIAR PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y FINANCIERAS DEL PODER EJECUTIVO.

.....
.....

ARTÍCULO 3.- SON FACULTADES DEL EJECUTIVO:

PROPONER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA CREACIÓN DE LA **COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO**, LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS ENTIDADES NECESARIAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y LA EFICAZ ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ASÍ COMO, EN SU CASO, LA SUPRESIÓN DE LAS MISMAS. DENTRO DE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES DE LA LEY DE EGRESOS, Y CON FUNDAMENTO EN LA PRESENTE LEY, CREAR Y MODIFICAR SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. ASIMISMO, NOMBRAR Y REMOVER **POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO** A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL, Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN NO ESTÉ DETERMINADO DE OTRO MODO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO O EN OTRAS LEYES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 4.- PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE COMPETAN AL PODER EJECUTIVO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO SE AUXILIARÁ **DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO**, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE SEÑALAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA PRESENTE LEY, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN EL ESTADO; ASIMISMO, PODRÁ DELEGAR LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 5.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO **CONTARÁ CON UNA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE ÓRGANO AUXILIAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, NO SUBORDINADO AL GOBERNADOR Y CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTAL, TÉCNICA, DE GESTIÓN, DE OPERACIÓN Y DE EJECUCIÓN PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS ATRIBUCIONES. EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, NO PERCIBIRÁ REMUNERACIÓN ALGUNA, POR LO CUAL SU CARGO SERÁ HONORÍFICO.**

LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO PODRÁ COORDINAR, PLANEAR, ADMINISTRAR O EJECUTAR PROGRAMAS ESPECIALES O PRIORITARIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COORDINAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO QUE REQUIERA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y, EN SU CASO, LOS MUNICIPIOS, A SOLICITUD DE LOS MISMOS; Y PARA ATENDER LOS ASUNTOS RELATIVOS A PRENSA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DE IGUAL MANERA, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO PODRÁ ACORDAR LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CONSEJOS, COMITÉS, COMISIONES O JUNTAS DE CARÁCTER INTERINSTITUCIONAL Y CONSULTIVOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS

ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, EN LOS QUE SE INTEGRO POR INVITACIÓN A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO, O A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE POR RAZÓN DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y ACTIVIDADES SEA CONVENIENTE CONVOCAR.

ARTÍCULO 6.- DEROGADO.

ARTÍCULO 8.- TODOS LOS REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE EXPIDA EL GOBERNADOR DEL ESTADO DEBERÁN SER FIRMADOS POR **EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO**, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y POR EL SECRETARIO DEL DESPACHO A QUE EL ASUNTO CORRESPONDA, O POR QUIENES DEBAN SUSTITUIRLOS LEGALMENTE, Y SIN ESTE REQUISITO NO SURTIRÁN EFECTO LEGAL ALGUNO.

ARTÍCULO 10.- SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE ESTA LEY, **EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO EXPEDIRÁ** LOS NOMBRAMIENTOS **RESPECTIVOS, OBSERVANDO EN SU CASO,** LA LEY DEL SERVICIO CIVIL Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN EL ESTADO.

ARTÍCULO 12.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR SÍ MISMO O POR CONDUCTO DEL **COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO**, RESOLVERÁ CUALQUIER DUDA SOBRE LA COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY.

TÍTULO SEGUNDO

DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

ARTÍCULO 13.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DEBERÁN CONducIR SUS ACTIVIDADES EN FORMA PLANEADA Y PROGRAMADA, CON BASE EN LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PRIORIDADES QUE ESTABLEZCA **EL GOBERNADOR Y EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO.**

ARTÍCULO 14.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DEBERÁN COORDINARSE **CON EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO** EN LA EJECUCIÓN DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 15.-

LAS AUSENCIAS TEMPORALES DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS SERÁN SUPLIDAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DETERMINE EL REGLAMENTO INTERIOR O LA LEY RESPECTIVA. CUANDO EL CARGO QUEDE VACANTE EL **COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO** PODRÁ DESIGNAR UN ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DEPENDENCIA HASTA EN TANTO DESIGNE AL TITULAR.

.....
.....

ARTÍCULO 17.- LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE CADA DEPENDENCIA SERÁ DETERMINADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y **EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO** EN EL REGLAMENTO INTERIOR CORRESPONDIENTE. CADA DEPENDENCIA DEBERÁ CONTAR CON MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

.....

TÍTULO SEGUNDO BIS
DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO

ARTÍCULO 17-A.- LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE ÓRGANO AUXILIAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, NO SUBORDINADO AL GOBERNADOR Y CON

AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTAL, TÉCNICA, DE GESTIÓN, DE OPERACIÓN Y DE EJECUCIÓN PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS ATRIBUCIONES.

LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, TIENE COMO OBJETO FUNDAMENTAL, GENERAR UN VÍNCULO ENTRE LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO, ASÍ COMO SELECCIONAR Y COORDINAR A LOS TITULARES Y A TODOS LOS INTEGRANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ADMINISTRAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y FINANCIERAS DEL PODER EJECUTIVO.

ARTÍCULO 17-B.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I. GENERAR VÍNCULOS Y DIÁLOGO ENTRE LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO;**
- II. COORDINAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN CONJUNTO CON LOS OTROS DOS ÓRDENES DE GOBIERNO, LA INICIATIVA PRIVADA, ORGANIZACIONES CIVILES NACIONALES Y EXTRANJERAS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL;**
- III. PROCURAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTABLECIENDO REUNIONES Y AUDIENCIAS PERIÓDICAS ENTRE COMISIONES DE GOBIERNO Y GRUPOS DE CIUDADANOS PARA QUE MANIFIESTEN SUS PETICIONES;**
- IV. SELECCIONAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO, ASÍ COMO A CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES;**
- V. SELECCIONAR AL PERSONAL CON EL PERFIL IDÓNEO PARA EL CARGO, CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE TRABAJO, CONOCIMIENTOS DE LA PROBLEMÁTICA, CON INTEGRIDAD Y LIDERAZGO PROBADO Y AJENOS A INTERESES PARTIDISTAS;**
- VI. REALIZAR MEDICIONES DE DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS;**
- VII. ADMINISTRAR Y COORDINAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO;**

- VIII. INSTRUIR Y GENERAR DIRECTRICES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS;**
- IX. INFORMAR CON TRANSPARENCIA SOBRE LOS RECURSOS PÚBLICOS EJERCIDOS, MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE INDICADORES, O RESULTADOS QUE DEMUESTREN RUBROS, PARTIDAS Y MONTOS PRESUPUESTALES EJERCIDOS POR EL GOBIERNO;**
- X. COORDINAR Y VIGILAR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE EJERZAN ACORDE A LO PRESUPUESTADO Y PLANEADO;**
- XI. COORDINAR EL INICIO DE AUDITORÍAS QUE SE ESTIME PERTINENTE EJERCER;**
- XII. ESTABLECER SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN QUE GENEREN ESTADOS FINANCIEROS, SOPORTADOS EN POLÍTICAS DE REGISTRO Y DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL;**
- XIII. HACER PROPUESTAS PARA LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS;**
- XIV. IMPLEMENTAR MEDIDAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD;**
- XV. OPINAR SOBRE LA CONTRATACIÓN DE DEUDA, VERIFICANDO QUE SEA PARA LA REALIZACIÓN DE MEJORA DE SERVICIOS Y OBRAS PRIORITARIAS DE BENEFICIO SOCIAL Y PRODUCTIVO, ASÍ COMO RENEGOCIACIÓN DE DEUDA Y NUNCA PARA GASTO CORRIENTE;**
- XVI. ORDENAR EL INICIO DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR ACTOS O HECHOS ILEGALES Y POR LA MALVERSACIÓN O DESVÍO DE FONDOS PÚBLICOS;**
- XVII. VERIFICAR QUE LAS LICITACIONES SEAN ACORDES A LO QUE LA LEY ESTABLECE;**
- XVIII. REVISAR LAS REGLAS QUE RIJAN LA ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES;**
- XIX. DENUNCIAR CASOS DE CORRUPCIÓN;**
- XX. COORDINAR LAS REUNIONES DE LOS GABINETES SECTORIALES;**
- XXI. DAR SEGUIMIENTO A LAS TAREAS ESPECÍFICAS QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO ENCOMIENDE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;**
- XXII. DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, A LAS METAS DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO, ASÍ COMO LAS ACCIONES Y ACUERDOS TOMADOS EN LAS SESIONES DEL GABINETE ESTATAL;**

- XXIII. SUPERVISAR Y SOLICITAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS;**
- XXIV. ACTUALIZAR CONSTANTEMENTE ACTIVIDADES, TIEMPOS Y FECHAS DE MANERA PRECISA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS;**
- XXV. ORGANIZAR UNA REUNIÓN MENSUAL POR LO MENOS, CON TODOS LOS SECRETARIOS Y TITULARES DE ENTIDADES PARAESTATALES, MEDIANTE UNA AGENDA PREVIA, EN LA QUE SE ACUERDEN COMPROMISOS ESPECÍFICOS;**
- XXVI. CELEBRAR REUNIONES PERIÓDICAS CON EL GOBERNADOR PARA PRESENTAR UN RESUMEN DEL ESTADO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL;**
- XXVII. ORGANIZAR UN RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN INTERNA, QUE BRINDE CLARIDAD EN LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y SU PRIORIDAD;**
- XXVIII. REVISAR Y ACTUALIZAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO DE MANERA FRECUENTE, MEDIANTE EL MONITOREO, MEDICIÓN Y EVALUACIÓN, PARA VER SUS RESULTADOS, SU CONTINUIDAD, SU ACTUALIZACIÓN O SU ELIMINACIÓN;**
- XXIX. DAR CONTINUIDAD A PLANES Y PROGRAMAS EXISTENTES, QUE PREVIO ANÁLISIS Y DICTAMEN SE CONSIDEREN BUENOS Y NECESARIOS;**
- XXX. COMUNICAR PERIÓDICAMENTE AL GOBERNADOR, DE LOS AVANCES, RETRASOS Y PROBLEMAS POTENCIALES, ASÍ COMO EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN DEL GABINETE ESTATAL;**
- XXXI. DISEÑAR Y COORDINAR LAS POLÍTICAS MULTISECTORIALES, ASÍ COMO ORGANIZAR LA INTEGRACIÓN DE LOS GABINETES SECTORIALES;**
- XXXII. ELABORAR EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO;**
- XXXIII. PROMOVER LA COORDINACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS CONCRETOS;**
- XXXIV. COORDINAR EL DESARROLLO DE METODOLOGÍAS Y TÉCNICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL GOBIERNO;**
- XXXV. MANTENER LA COORDINACIÓN NECESARIA CON LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS RESPECTO DE LA DIFUSIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL;**

- XXXVI. COORDINAR LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN QUE SE LE REQUIERA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA;**
- XXXVII. ELABORAR INICIATIVAS DE LEY Y REGLAMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ASÍ COMO LAS QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO REQUIERA;**
- XXXVIII. COORDINAR LA AGENDA LEGISLATIVA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO;**
- XXXIX. ACTUAR COMO ÓRGANO DE ENLACE DEL GOBERNADOR CON LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO;**
- XL. BRINDAR ASESORÍA A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN LOS ASUNTOS QUE SEAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN;**
- XLI. PROMOVER EL DESARROLLO DE MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO DE ORGANIZACIÓN, PARA FACILITAR EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SU RELACIÓN CON LOS USUARIOS;**
- XLII. DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS, PLANES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, METAS, ACCIONES Y COMPROMISOS DEL GOBERNADOR;**
- XLIII. PROGRAMAR, COORDINAR, INSTALAR Y CITAR A REUNIONES PERIÓDICAS DE REVISIÓN Y AVANCE DE PROYECTOS DEL GOBIERNO;**
- XLIV. COORDINAR LA EMISIÓN DE UN CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL GOBIERNO Y PARTICULARES QUE INTERACTÚEN CON ESTE;**
- XLV. COORDINAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN AL FINAL DEL GOBIERNO EN TURNO;**
- XLVI. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE SU REGLAMENTO INTERIOR, Y LAS QUE LE ASIGNE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.**

ARTÍCULO 17-C.- LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, PARA EL DESAHOGO DE SUS ATRIBUCIONES, SE APOYARÁ EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE PARA TAL EFECTO LE SEÑALE SU REGLAMENTO INTERIOR.

ARTÍCULO 17-D.- LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO ESTARÁ A CARGO DE UN COORDINADOR, QUIEN A SU VEZ, FUNGIRÁ COMO REPRESENTANTE DEL ESTADO EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL SERÁ NOMBRADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 17-E.- EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO, TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. FUNGIR COMO ENLACE ENTRE LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO;**
- II. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y PERSONAS PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, CON LOS ALCANCES Y RESTRICCIONES QUE SU REGLAMENTO INTERIOR DETERMINE;**
- III. ADMINISTRAR Y REALIZAR LAS TAREAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, IMPLEMENTANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA;**
- IV. REVISAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL, INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS;**
- V. OPINAR SOBRE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS;**
- VI. FORMULAR LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN Y LAS POLÍTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO;**
- VII. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LOS GABINETES SECTORIALES, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO;**
- VIII. FUNGIR COMO REPRESENTANTE DEL ESTADO EN EL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES QUE AL PODER EJECUTIVO LE CORRESPONDEN;**
- IX. OTORGAR, REVOCAR Y SUSTITUIR TODA CLASE DE PODERES, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE;**
- X. CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS, CONTRATOS Y CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO Y LA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, INFORMANDO PERIÓDICAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, SOBRE EL RESULTADO DE LOS MISMOS;**
- XI. COORDINAR Y VIGILAR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE EJERZAN ACORDE A LO PRESUPUESTADO Y PLANEADO;**

- XII. INVESTIGAR, ELEGIR Y DESIGNAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, ASÍ COMO A TODOS SUS INTEGRANTES, INDEPENDIEMENTE DEL NIVEL QUE SE DESIGNE;**
- XIII. INFORMAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LOS AVANCES EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, QUE EN GENERAL TENGAN LOS GABINETES SECTORIALES, ASÍ COMO, LOS QUE EN ESPECÍFICO CORRESPONDAN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL;**
- XIV. CONVOCAR POR ACUERDO DEL GOBERNADOR, A LAS REUNIONES DE LOS GABINETES SECTORIALES.**
- XV. CONDUCIR LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL ADSCRITO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SERVICIO CIVIL;**
- XVI. CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LABORAL RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO Y LA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO EN EL DISTRITO FEDERAL.**
- XVII. FORMULAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, EL ACUERDO DE SECTORIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA LA AGRUPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS GABINETES SECTORIALES.**
- XVIII. LAS DEMÁS QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LE CONFIERA DIRECTAMENTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL ARTÍCULO 17-B DE LA PRESENTE LEY, SU REGLAMENTO INTERIOR, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS Y REGLAMENTARIAS APLICABLES.**

TÍTULO TERCERO
DE LA COMPETENCIA DE LAS
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

ARTÍCULO 18.- PARA EL ESTUDIO Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, AUXILIARÁN AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y AL COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

I A LA
XIV.....

ARTÍCULO 19.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL **COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO** CON EL FIN DE FACILITAR LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE INVOLUCREN A VARIAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **DISPONDRÁN** LA INTEGRACIÓN DE GABINETES **SECTORIALES** EN LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD QUE ESTIME NECESARIAS.

AL FRENTE DE CADA UNO DE ESTOS GABINETES, EL **COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO**, DESIGNARÁ, DE ENTRE LOS RESPONSABLES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EXISTENTES, A UN COORDINADOR DE GABINETE, MISMO QUE TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A LA VIII.....

ARTÍCULO 36.- PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS AL EJECUTIVO ESTATAL, SU TITULAR **O EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO PODRÁN** PLANTEAR MEDIANTE INICIATIVA DE LEY LA CREACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, O EN SU CASO, ORDENAR A TRAVÉS DE DECRETO LA CREACIÓN, FUSIÓN O LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, ASÍ COMO DISPONER LA CONSTITUCIÓN O LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS U OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

.....

ARTÍCULO 38.-

LA SECTORIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL SE REALIZARÁ MEDIANTE ACUERDO QUE EXPIDA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A **PROPUESTA DEL COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO.**

ARTÍCULO 41.- EL TITULAR DEL EJECUTIVO PODRÁ ACORDAR, CONSTITUIR POR DECRETO O PROPONER MEDIANTE INICIATIVA DE LEY LA CREACIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO O EN ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS, CUYA ATRIBUCIÓN SERÁ CONSULTIVA Y PROPOSITIVA PARA EL ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO, APORTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS Y ACCIONES DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO DE DIFUSIÓN DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL RAMO CORRESPONDIENTE. **EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO, PODRÁ PROPONER IGUALMENTE LA CREACIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA ABORDAR ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS Y DE INTERÉS PARA LA CIUDADANÍA.**

ARTÍCULO 45.- LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANOS AL MENOS ESTARÁN INTEGRADOS POR UN PRESIDENTE HONORARIO **QUE PODRÁ SER EL GOBERNADOR DEL ESTADO O EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL GOBIERNO;** UN CONSEJERO PRESIDENTE QUE SERÁ UN CIUDADANO, UN SECRETARIO EJECUTIVO QUE PODRÁ SER EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DEL SECTOR CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, UN SECRETARIO TÉCNICO DESIGNADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, Y UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE CONSEJEROS INTEGRADO POR CIUDADANOS, AGRUPACIONES O PERSONAS MORALES REPRESENTATIVOS DE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO, REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LES SEAN APLICABLES.

.....

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2015, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** EL TITULAR DEL EJECUTIVO EXPEDIRÁ EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL GOBIERNO, DENTRO DEL PLAZO DE HASTA 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. MONTERREY, N. L. A 12 DE JUNIO DE 2015. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES SIMPLEMENTE LO MÍO, MAS ALLÁ DE UN PUNTO DE ACUERDO ES UN POSICIONAMIENTO, QUE ES IMPORTANTE QUE SE DÉ EL DÍA DE HOY AQUÍ EN EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN. NÚMERO UNO, SON CINCO PUNTOS FUNDAMENTALES, EL PRIMERO, RECORDAR EL PRIMERO, REAFIRMAR QUE NUEVO LEÓN VIVIÓ EL DOMINGO PASADO UNA JORNADA ELECTORAL EJEMPLAR Y ESO HABLA MUY BIEN DE LOS NUEVOLEONESES;

NUEVO LEÓN NUEVAMENTE ESTUVO EN LOS REFLECTORES NACIONALES, POR DOS RAZONES IMPORTANTES QUE HAY QUE SEÑALAR, POR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, QUE INCLUSIVE FUIMOS UNOS DE LOS ESTADOS DE MÁS PARTICIPACIÓN ELECTORAL Y TAMBIÉN PORQUE POR PRIMERA VEZ, COMO LO ACABA DE SEÑALAR EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ, ENTRA AL CONGRESO, AL ESTADO, LA CIUDADANÍA VOTA Y LE DA EL TRIUNFO A UN CANDIDATO INDEPENDIENTE; Y AQUÍ ENTRAMOS ENTONCES AL PUNTO NÚMERO 3, ME PARECE QUE AQUÍ HAY QUE RESALTAR TAMBIÉN QUE HAY UNA LECCIÓN MUY IMPORTANTE DE PARTE DE NUEVO LEÓN, DE SUS CIUDADANOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EVIDENTEMENTE ELLOS NO HAN VISTO, NO NOS HAN VISTO A LOS POLÍTICOS QUE ESTAMOS DENTRO DE UN PARTIDO COMO QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO REALMENTE LA VOLUNTAD Y QUE SOMOS VOZ DE LOS CIUDADANOS; NO SE SIENTEN ELLOS EN LAS URNAS, DEPOSITARON LOS CIUDADANOS ESTA NECESIDAD DE CAMBIO Y CREO QUE ESTA LECCIÓN ES MUY IMPORTANTE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA TOMEMOS EN CUENTA, PORQUE DE ESTAS SITUACIONES ES CUANDO SE APRENDE Y CUANDO PODEMOS REFLEXIONAR QUÉ FALTA Y QUÉ PODEMOS HACER PARA REALMENTE SER LO QUE ESPERAN NUESTROS CIUDADANOS. LOS CIUDADANOS MUCHOS DE ELLOS DECÍAN QUE NO SE ESTÁ CUMPLIENDO LA FILOSOFÍA, NI LA DOCTRINA, NI LOS PRINCIPIOS, NI LO QUE LOS PARTIDOS PROPONEN Y ES POR ESO QUE MUCHOS DE ELLOS OPTARON POR ELEGIR UNA NUEVA FORMA DE GOBIERNO ES DECIR, UN CIUDADANO INDEPENDIENTE; Y ESO POR ESO QUE OTRO PUNTO, QUISIERA YO DECIR QUE AHORA VIENE LO FUNDAMENTAL, AHORA VIENE LO MÁS IMPORTANTE, PRIMERO, QUE EL GOBERNADOR ELECTO CUMPLA ESAS PROMESAS QUE TANTO LE AGRADARON A LOS CIUDADANOS QUE POR TAL MOTIVO SE VOLCARON EN LAS URNAS A SU FAVOR. OTRO PUNTO IMPORTANTE QUE TAMBIÉN EL CONGRESO DEL ESTADO, SE DÉ CUENTA QUE NO PUEDE SER NINGÚN OBSTÁCULO PARA EL GOBERNADOR, SINO AL CONTRARIO SE DEBE DE CREAR UN VÍNCULO DE COMUNICACIÓN Y DIALOGO CON EL CONGRESO DEL ESTADO Y EL GOBIERNO ESTATAL ¿POR QUÉ?, PORQUE AMBOS TIENEN QUE VER POR EL BIEN COMÚN, POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN, Y OJALÁ QUE TODA ESTA SITUACIÓN

REALMENTE SEA PARA QUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN GANEN Y REINE UN ESTADO, Y SOBRE TODO REINE LA PAZ Y LA ARMONÍA ENTRE EL EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO, ESO ES ALGO MUY IMPORTANTE. PERO HAY UN PUNTO NÚMERO TRES DE ESTE IMPORTANTE PLANTEAMIENTO QUE TIENE QUE VER CON LA CIUDADANÍA, FÍJENSE, YO HACE MUCHOS AÑOS ESCRIBÍA EN UN MUNDIAL DE FUTBOL, QUE LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN QUE CADA CUATRO AÑOS LOS MEXICANOS NOS ENREDAMOS EN LA BANDERA Y NOS HACEMOS PATRIÓTICOS, DE PRONTO CUANDO VIENE UN CAMPEONATO MUNDIAL TODOS SOMOS MÉXICO, TODOS GRITAMOS, TODOS OPINAMOS, VIVA MÉXICO Y DE PRONTO NOS MANIFESTAMOS COMO UN PAÍS PATRIÓTICO, Y FÍJENSE QUE CREO QUE AHORA ME DA LA IMPRESIÓN QUE EN LAS ELECCIONES NOS HA SUCEDIDO ALGO SIMILAR, SALIÓ LA CIUDADANÍA A TOMAR LA BANDERA DE NUEVO LEÓN, DE MÉXICO Y DECIR: *“AHORA MANDA EL CIUDADANO, LA PATRIA ES PRIMERO, QUEREMOS UN CAMBIO”*, PUES BIEN, YO EXHORTO DESDE ESTA TRIBUNA A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, LOS EXHORTO A QUE SE DEN CUENTA, Y NOS DEMOS CUENTA TODOS DE QUE NO NADA MAS SE PUEDE QUEDAR ESTA EUFORIA CIUDADANA, ESTA PARTICIPACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA EL DOMINGO PASADO, AHORA VIENE LO MÁS IMPORTANTE QUE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS CONTINÚE DANDO SEGUIMIENTO AL GOBIERNO QUE ELIGIERON, QUE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS SE HAGA COPARTICIPE DE ESTE CAMBIO EN NUEVO LEÓN QUE VERDADERAMENTE ESOS REFLECTORES A NIVEL NACIONAL QUE ESTÁN VIENDO A NUEVO LEÓN, ESTE, LLAMÉMOSLE EXPERIMENTO POLÍTICO EN NUEVO LEÓN LES DEMOS UNA LECCIÓN DE LO QUE SIGNIFICA EL GOBIERNO Y LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, UN GOBIERNO QUE ELIGIÓ LA CIUDADANÍA, QUE OJALÁ, COMO LES REITERO, SE COMPROMETA CON LAS PROMESAS QUE HIZO Y UNOS CIUDADANOS VIGILANTES QUE PIDAN RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE REALMENTE COMIENZE ESTA NUEVA ÉPOCA EN EL NUEVO LEÓN QUE TODOS DESEAMOS. PUES MÁS ALLÁ DE PREÁMBULOS QUIERO SIMPLEMENTE FELICITAR AL NUEVO GOBIERNO Y AL GOBERNADOR ELECTO, A TODOS LOS DIPUTADOS, ALCALDES EN FIN QUE YA HOY POR HOY SON DIPUTADOS, PRESIDENTES MUNICIPALES ELECTOS Y ENHORABUENA PARA NUEVO LEÓN. OJALÁ QUE VENGA UNA NUEVA HISTORIA Y UNA ÉPOCA EN

DONDE NUEVAMENTE NUESTRO ESTADO BRILLE COMO LO HIZO HACE MUCHOS AÑOS. ENHORABUENA Y PUES DESEARLE LO MEJOR VERDAD AL GOBIERNO ENTRANTE Y A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL POSICIONAMIENTO, POR LO QUE MANIFESTARON HACER USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ Y FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES DEFINITIVAMENTE ESTAMOS A FAVOR DE ESTE POSICIONAMIENTO, ESTAS ELECCIONES QUE VIVIMOS FUERON TOTALMENTE DIFERENTES Y FUERON DIFERENTES PORQUE HABÍA OTRAS REGLAS, HABÍA OTRAS REGLAS QUE AQUÍ EN ESTE MISMO CONGRESO SE APROBARON DONDE SE LE DA CABIDA PRECISAMENTE AL INDEPENDIENTE Y DONDE SE LE DABA LA PARIDAD A LA MUJER QUE ES BIEN IMPORTANTE DECIRLO, HOY HASTA AHORITA VA EL 40% DE PORCENTAJE QUE VA A ESTAR AQUÍ EN EL SIGUIENTE CONGRESO, ES BUENO ESCUCHAR LA VOZ DE LAS MUJERES, ES BUENO SABER QUE VAN A TENER REPRESENTACIÓN AQUÍ GRACIAS A LA NUEVA LEY INSISTO QUE SE APROBÓ EN ESTE CONGRESO, EN ESTA LEGISLATURA Y BUENO TAMBIÉN HAY QUE VER REALIDADES COMO LO DIJO LA COMPAÑERA. LA CIUDADANÍA SALIÓ A VOTAR, PERO SALIÓ A VOTAR PORQUE ESTABA HARTA, HARTA DEL GOBIERNO QUE ESTA EN TURNO Y SI HAY QUE DECIRLO TAMBIÉN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEFINITIVAMENTE LA CIUDADANÍA DIJO “NO” A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LE DIO APERTURA A INDEPENDIENTES O INCLUSO A PARTIDOS NUEVOS HAY QUE DECIRLO TAMBIÉN QUE NO ESTABAN REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO Y LO ESTARÁN EN LA SIGUIENTE LEGISLATURA Y YO CREO QUE ES MUY BUENO TAMBIÉN DECIR QUE SALIÓ UNA GRAN CANTIDAD DE GENTE A LAS URNAS, CASI EL 60% , EL 59% A VOTAR Y TAMBIÉN PORQUE NO FINALMENTE SOMOS PANISTAS HAY QUE

DECIRLO QUE LA GENTE VOTO POR UN CANDIDATO A GOBERNADOR INDEPENDIENTE PERO VOTO POR UNA MAYORÍA DE PANISTAS AQUÍ EN EL CONGRESO Y YO CREO QUE TENDRÁ UNA GRAN RESPONSABILIDAD NUESTROS COMPAÑEROS DEL PAN, PORQUE ALGO SE HIZO BIEN O PORQUE LA GENTE TODAVÍA TIENE CONFIANZA EN NUESTRO PARTIDO Y EL RETO QUIZÁ ES LO QUE MENCIONÓ LA DIPUTADA ES EL DIÁLOGO QUE SE TENGA QUE ESTABLECER CON EL CANDIDATO INDEPENDIENTE, EL DIÁLOGO Y EL RESPETO TAMBIÉN ESPERAMOS QUE EL CANDIDATO INDEPENDIENTE RESPETE AL CONGRESO, RESPETE LAS INSTITUCIONES Y CUMPLA LAS PROMESAS Y PARA ESO PUES NO HAY MAS QUE PEDIRLE OTRA VEZ A LA CIUDADANÍA QUE ESTE DETRÁS DEL GOBIERNO, QUE ESTE DETRÁS DE LOS DIPUTADOS QUE VIENEN Y QUE PUEDA EXISTIR UN DIÁLOGO PORQUE DEFINITIVAMENTE QUE SEA EL GOBERNADOR HOY DE UN PARTIDO INDEPENDIENTE Y QUE LLEGUE SIN UNA BANCADA SERÁ MUY IMPORTANTE MUCHAS DECISIONES POR EJEMPLO, SE ME OCURRE AHORITA EL DEL TESORERO, EL DEL PROCURADOR QUE TENDRÁ QUE PASAR POR EL CONGRESO Y QUE SEA NO EL QUE, EL AMIGO DEL GOBERNADOR, NO EL QUE ÉL SIENTE MAS CONFIANZA SI NO LO QUE LA CIUDADANÍA PIENSA Y QUE LOS LEGISLADORES LO REFLEJEN AHÍ APOYANDO, PERO INSISTO APOYAR A LA CIUDADANÍA Y YO CREO QUE POR ÚLTIMO SI QUIERO RECALCAR NUESTRA RESPONSABILIDAD HOY DE LOS LEGISLADORES ACTUALES, QUE SI BIEN ES CIERTO YA LA CIUDADANÍA SE MANIFESTÓ Y QUEDA MUY POCO TIEMPO, HAY COSAS MUY IMPORTANTES QUE DEBEMOS DE REFLEXIONAR, LAS COSAS QUE NO SE HICIERON, LAS COSAS QUE NO TERMINAMOS Y QUE AÚN HAY TIEMPO. POR EJEMPLO YO CREO QUE ES BIEN IMPORTANTE RESCATAR Y SACAR AL AUDITOR DEL ESTADO QUE ESTA PENDIENTE, HAY TIEMPO TODAVÍA, EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA, ESTAMOS HABLANDO DE DOS PUESTOS CLAVES EN DONDE LA CIUDADANÍA INTERVIENE, EN DONDE EL PUESTO NO RECAE EN UN POLÍTICO SI NO EN UN PROFESIONAL PARA CHECAR LAS CUENTAS, PARA DARLE TRANSPARENCIA A ESTE GOBIERNO QUE ESTA PASANDO Y AL GOBIERNO QUE SIGUE, SERÍA MUY IMPORTANTE ELEGIRLO EN ESTA LEGISLATURA QUE ES NUESTRA RESPONSABILIDAD Y QUE NO TENGA COMPROMISOS CON EL SIGUIENTE GOBIERNO, QUE NO TENGA COMPROMISOS

CON LA SIGUIENTE LEGISLATURA Y POR AHÍ TAMBIÉN HAY UNAS LEYES MUY IMPORTANTES COMO LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE PUES SI YA LA GENTE LO HIZO EN LAS URNAS, TAMBIÉN QUIERE PARTICIPAR EN INICIATIVAS Y EN MUCHOS TEMAS DEL GOBIERNO QUE SON IMPORTANTES, SI TAMBIÉN ESTA POR AHÍ, SE ME OCURRE LA LEY DE NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES, EN FIN HAY MUCHAS LEYES QUE TODAVÍA CREO QUE DEBEMOS DE SACAR, DEBEMOS DE HACER ESFUERZO, DEBEMOS ENTENDER QUE LA CIUDADANÍA EXIGE QUE TRABAJEMOS Y OJALÁ QUE PARA BIEN DE NUEVO LEÓN ESTA ARMONÍA QUE SE DIO EN EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN Y EN EL SENTIDO QUE DIVIDIÓ EL VOTO COMO LES DIGO LA MAYORÍA LA TIENE EL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL EN EL CONGRESO Y HAY UN PARTIDO INDEPENDIENTE Y LA CAPITAL ESTA GOBERNADA POR EL PRI, YO CREO QUE LA CIUDADANÍA YA LO DIJO EN LAS URNAS SI NO LO ENTENDEMOS PUES VA SER UN GRAVE ERROR DE NUESTRA PARTE OJALÁ QUE LO ENTENDAMOS TODOS LOS POLÍTICOS, TODOS LOS PARTIDOS Y QUE LA CIUDADANÍA SIGA EXIGIENDO COMO LO HIZO ESTE SIETE DE JUNIO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “LA DEMOCRACIA ES UNA FORMA DE GOBIERNO DEL ESTADO DONDE EL PODER ES EJERCIDO POR LOS CIUDADANOS MEDIANTE MECANISMOS LEGÍTIMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES POLÍTICAS. ES DE SEÑALARSE QUE UNA PIEZA FUNDAMENTAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA ES EL SUFRAGIO UNIVERSAL LIBRE, IGUAL, DIRECTO Y SECRETO A TRAVÉS DEL CUAL ELIGEN A SUS DIRIGENTES PARA REPRESENTARLOS DURANTE PERÍODO DETERMINADO. LA DEMOCRACIA IMPLICA EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL EJERCICIO DE LAS LIBERTADES CIVILES PARA PROTEGER LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y Luchar por la igualdad de oportunidades, ahora bien como es para todos nosotros conocido el pasado siete de junio se llevó a cabo el mas grande ejercicio de participación ciudadana durante el desarrollo de las elecciones 2015 en varias entidades del país entre éstas el estado de nuevo león, los resultados

GARANTIZAN QUE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS REFORMAS ENCABEZADAS POR EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO COMO LO FUE LA REFORMA ELECTORAL EN DONDE SE INCLUYEN MOVIMIENTOS INDEPENDIENTES FUERON CRUCIALES PARA ALIMENTAR LA DEMOCRACIA ESTA Y LAS DEMÁS REFORMAS DEL EJECUTIVO FEDERAL CONTINUARÁN CON VIGOR EN EL SEGUNDO TRAMO DE SU GOBIERNO CON RESULTADOS A FAVOR DE LOS CIUDADANOS, TODO PROCURANDO QUE SUCEDA EN UN MARCO DE PLURALIDAD Y SANO DIÁLOGO DEMOCRÁTICO CON LAS OTRAS FUERZAS POLÍTICAS. A TRAVÉS DE ESTE PODER LEGISLATIVO RECONOCEMOS A LOS NUEVOLEONESES POR LA GRAN PARTICIPACIÓN CIUDADANA YA QUE SEGÚN DATOS DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES DE NUESTRA ENTIDAD SEÑALARON QUE LA PARTICIPACIÓN FUE DEL 58.91% SUPERANDO EN UN 5% LA ELECCIÓN PARA GUBERNATURA DEL AÑO 2009. DEL MISMO MODO ES IMPORTANTE HACER UN RECONOCIMIENTO Y EXTENDER UNA FELICITACIÓN A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN POR LA COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES CON LA AYUDA DE MAS DE CINCUENTA Y CUATRO MIL PERSONAS EN EL ESTADO QUE COLABORAN ARDUAMENTE DURANTE LA JORNADA PARA QUE LAS ELECCIONES SE DESARROLLARAN CON EL MAYOR APEGO A LAS NORMATIVAS DEL ESTADO AYUDANDO A LOS RESULTADOS SIN DISTURBIOS O INCIDENTES. EL DÍA DE HOY A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUIERO HACER UN AMPLIO RECONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA NUEVOLEONESA POR EJERCER SU DERECHO DE DECIDIR POR SUS GOBERNANTES Y MAS AÚN POR SER UNA DE LAS ELECCIONES SIN INCIDENTES QUE LAMENTAR COMO EN OTROS ESTADOS. LOS NUEVOLEONESES DIMOS UN EJEMPLO A NIVEL NACIONAL DE QUE PODEMOS DECIDIR POR NUESTROS GOBERNANTES DE UNA MANERA PACÍFICA, EN ESTE DOMINGO 07 DE JUNIO DE 2015 GANÓ LA DEMOCRACIA EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “SI GRACIAS. POR SUPUESTO QUE COINCIDIMOS CON ESTE TEMA QUE ESTA PLANTEANDO LA DIPUTADA CAROLINA, ES MUY IMPORTANTE LO QUE VIVIMOS EL DÍA 07 DE

JUNIO SE ESCUCHÓ LA VOZ DE LOS CIUDADANOS, YO CREO QUE ES UN MENSAJE MUY CLARO DE LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE QUE QUISIERON ALGO DISTINTO EN LA ELECCIÓN A GOBERNADOR Y POR ESO LE DIERON LA CONFIANZA A UN CANDIDATO SIN PARTIDO, A UN CANDIDATO INDEPENDIENTE, YO LES ASEGURO QUE SI EL PRI LE HUBIERA DADO LA CANDIDATURA A JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN NO HUBIERA GANADO LA ELECCIÓN PORQUE HUBIERA TENIDO PUES UN PESO MUY IMPORTANTE QUE ARRASTRAR, QUIZÁ LA MARCA O TODO LO QUE SE HA CUESTIONADO POR PARTE DEL GOBIERNO. YO CREO QUE LOS PARTIDOS TIENEN QUE REINVENTARSE, NO NOS PODEMOS QUEDAR CON LOS BRAZOS CRUZADOS, TODOS, YO CREO QUE HAY QUE HACER UNA INTROSPECCIÓN Y ANALIZAR ¿QUE SE HIZO MAL? ¿CÓMO NOS ALEJAMOS DEL CIUDADANO? O ¿CUÁL ES NUESTRA RELACIÓN CON ÉL? O SI ESTAMOS POSTULANDO CANDIDATOS CIUDADANOS, ¿POR QUÉ LOS CIUDADANOS VOTARON POR UN CANDIDATO INDEPENDIENTE A GOBERNADOR? YO CREO QUE, QUIZÁ LA CIUDADANÍA Y TAMBIÉN LO PODEMOS VER EN LAS ELECCIONES A LAS ALCALDÍAS LE APOSTARON POR LA ALTERNANCIA, HUBO ALTERNANCIA EN MONTERREY, HUBO ALTERNANCIA EN GARCÍA, HUBO ALTERNANCIA EN JUÁREZ, HUBO ALTERNANCIA EN ALLENDE, EN MUCHOS MUNICIPIOS, ENTONCES YO CREO QUE ES UN MENSAJE QUE LOS PARTIDOS TENEMOS QUE ANALIZAR, SI BIEN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PUES OBTUVO LA MAYOR, VA SER EL GRUPO MAYORITARIO, MAS NO VA TENER LA MAYORÍA EN EL CONGRESO DEL ESTADO PERO IGUAL SE VAN A TENER QUE LLEGAR A CONSENSOS PARA PODER SACAR TEMAS ADELANTE, ENTONCES YO CREO QUE LA CIUDADANÍA NOS DIO UN MENSAJE CLARO DE QUE ESTABAN CANSADOS DE LA CORRUPCIÓN, QUE ESTABAN CANSADOS DE LA IMPUNIDAD, QUE SE DABA TANTO A NIVEL ESTATAL COMO A NIVEL MUNICIPAL Y POR ESO DECIDIERON APOSTARLE POR UN CANDIDATO INDEPENDIENTE. NOSOTROS DESDE ESTA TRIBUNA DEL ESTADO LE ENVIAMOS, LE EXTENDEMOS UNA CORDIAL FELICITACIÓN AL INGENIERO JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, LE DESEAMOS EL MAYOR DE LOS ÉXITOS EN SU GOBIERNO Y TAMBIÉN OBVIAMENTE LO INVITAMOS A DIALOGAR CON EL RESTO DE LOS PODERES EN EL ESTADO, EN ESPECIALMENTE EL LEGISLATIVO, PORQUE TAMBIÉN EN EL

LEGISLATIVO PUES SE DECIDEN COSAS MUY IMPORTANTES QUE AHORITA YA MENCIONABA EL DIPUTADO GALVÁN, PUES DESDE LA ELECCIÓN DEL PROCURADOR, LA ELECCIÓN DEL TESORERO, TENEMOS PENDIENTE LA ELECCIÓN DEL AUDITOR, LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA, ETCÉTERA, ENTONCES YO CREO QUE SE PUEDE HACER UN TRABAJO COORDINADO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS BUENO TENEMOS QUE PENSAR Y HACER UNA ANÁLISIS HACIA EL INTERIOR. YO CREO QUE ESTA ELECCIÓN NOS DEJA MUCHOS MENSAJES Y SOBRE TODO ESTE PODER LEGISLATIVO VA SEGUIR ACTUANDO EN CONSECUENCIA Y DANDO EJEMPLO DE QUE SI PODEMOS LLEGAR A MUCHOS ACUERDOS COMO LOS QUE HEMOS YA ALCANZADO EN ESTA LEGISLATURA. MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA SOLICITUD LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES YO HABÍA PEDIDO INCLUSO COMO UNA INTERVENCIÓN PROPIA, PERO YA QUE ES EL MISMO TEMA QUE YO IBA A PLANTEAR APROVECHO PARA HABLAR EN ESTE PUNTO QUE PLANTEA LA DIPUTADA CAROLINA Y YO TAMBIÉN QUIERO FELICITAR A LOS CIUDADANOS POR LA PARTICIPACIÓN MUY ALTA QUE HUBO, HISTÓRICA Y PARA SER UNA FECHA FUERA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES Y NADIE SE SIENTE MAS CONTENTO QUE YO Y QUE EL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE YA QUE NOSOTROS TOMAMOS ESTA VÍA ALTERNATIVA HACE YA UN AÑO TRES MESES ANTES DE QUE HUBIERA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR

COMO INDEPENDIENTES SE CONSTITUYÓ EL PRIMER GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE Y BUENO PUES LA CIUDADANÍA DE ALGUNA MANERA CONFIRMA EL SENTIR QUE TUVIMOS PARA TOMAR ESA DECISIÓN DE UNA VÍA ALTERNATIVA EN VIRTUD DE LA DESCOMPOSICIÓN QUE HAN SUFRIDO LOS PARTIDOS, QUE BUENO QUE HAGAN UNA REFLEXIÓN LOS PARTIDOS, YO CREO QUE NO NECESITAN REINVENTARSE, LO QUE NECESITAN ES SIMPLEMENTE CUMPLIR LO QUE PROMETEN Y LO QUE ESTÁ EN SUS PRINCIPIOS Y EN SUS ESTATUTOS Y ES EN ESTE PUNTO EN EL QUE YO QUIERO HACER ÉNFASIS TODAVÍA ESTAMOS DE DIPUTADOS HASTA EL 31 DE AGOSTO, SEGUIMOS COMO YA RECONOCEN AQUÍ CON UNA GRAN CANTIDAD DE ASUNTOS QUE ES OBLIGACIÓN LEGAL RESOLVER, YO LO HE PRESENTADO EN EL PLENO Y EN ESTA PERMANENTE VARIAS VECES HASTA CON LISTADO ESPECÍFICO, AL PARECER YA ESTAMOS EN UN PREACUERDO DE QUE SEA EL 30 DE JUNIO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y LO QUE NOS FALTA ES ACORDAR TODOS LOS TEMAS QUE DEBEN DE QUEDAR. TODAVÍA EL JUEVES ANTES DE LAS ELECCIONES YO CITE COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA UNA SERIE DE ASUNTOS QUE ES OBLIGACIÓN APROBAR LAS MINUTAS FEDERALES, LA LEY DE TRANSPARENCIA, EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN QUE FUE PROMESA DE TODOS LOS PARTIDOS EN ESTAS PASADAS ELECCIONES, TODOS ESTABAN PROMETIENDO QUE YA NO QUERÍAN CORRUPCIÓN Y QUE QUERÍAN TRANSPARENCIA, PERO NINGUNO DE SUS DIPUTADOS VINO A VOTARLO, PUES AHORA QUE YA LES DIO EL MENSAJE LA CIUDADANÍA POR ESA ACTITUD, PUES ESPERO QUE RECAPACITEN Y AHORA SI VENGAN Y VOTEN LO QUE PROMETIERON PARA QUE NO LES VUELVA A PASAR EN LA SIGUIENTE ELECCIÓN LO QUE LES PASÓ EN ESTA. YO CREO QUE YA PASÓ LA ELECCIÓN, HUBO MUCHA DENOSTACIÓN, DESAFORTUNADAMENTE MUCHA GUERRA SUCIA, HAY QUE DARLE LA VUELTA A LA PÁGINA, AHORA HAY QUE TENDER PUENTES, LOS QUE SEGUIMOS SIENDO FUNCIONARIOS Y LOS QUE FUERON ELECTOS Y QUE ENTRARÁN DEBEN DE BUSCAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL CIUDADANO, EL INTERÉS DEL ESTADO Y NO LA PARCIALIDAD DE LOS INTERESES PARTIDISTAS Y DEBEMOS DE SER CONCILIADORES Y DE BUSCAR ACUERDOS, YA NO DE DENOSTARNOS Y DE ATACARNOS, YA PASÓ LA ELECCIÓN Y YO ESPERO QUE

NUEVO LEÓN COMO HA SIDO EJEMPLO A NIVEL NACIONAL EN MUCHOS TEMAS SEA TAMBIÉN EN ESTE SENTIDO DE ESTA NUEVA FIGURA DE UN GOBERNADOR INDEPENDIENTE, QUE SE LOGRE QUE ESA MADUREZ QUE YA TIENE ESTA DEMOCRACIA QUE HA IDO POCO A POCO CONSOLIDÁNDOSE LOGRE QUE HAYA GOBERNABILIDAD Y QUE HAYA ACUERDOS EN ESTE ESTADO A TRAVÉS DE LOS ALCALDES, DE LOS DIPUTADOS, DEL GOBERNADOR PORQUE LA GENTE ASÍ LO MERECE Y ASÍ LO ESTA PIDIENDO A GRITOS, OJALÁ QUE TODOS ENTIENDAN Y HAGAN SU REFLEXIÓN YO ME SUMO Y ESTARÉ ABIERTO EN LO QUE NOS QUEDA DE ESTA LEGISLATURA A SEGUIR TENIENDO PUENTES CON LOS OTROS GRUPOS LEGISLATIVOS PARA SACAR EL TRABAJO LEGISLATIVO QUE ESTA PENDIENTE Y PREPARAR SI ES NECESARIO ALGUNAS DE LAS REFORMAS QUE REQUERIRÁ EL PRÓXIMO GOBIERNO PARA ENTRAR CON UNA ESTRUCTURA ORGÁNICA COMO YA SE PLANTEÓ AQUÍ A LO MEJOR DISTINTA DE LA QUE TENEMOS, POR LO PRONTO YO CREO QUE HAY QUE TOMAR ESA ACTITUD DE TENDER PUENTES, DE CONCILIAR, DE BUSCAR DAR GOBERNABILIDAD, NO DE REVANCHISMOS, NI DE ATAQUES Y BUENO PUES AQUÍ TENEMOS EL PRIMER RETO Y PODEMOS SER EL EJEMPLO PARA LOS DIPUTADOS QUE VIENEN SI LOGRAMOS EN ESTE PERÍODO QUE NOS QUEDA SACAR LOS TEMAS QUE ES OBLIGACIÓN DE NOSOTROS SACAR, AHÍ ESTÁN YA PLANTEADOS, AHÍ ESTÁN YA LOS DICTÁMENES EN LAS COMISIONES Y OJALÁ QUE SEAN CONVOCADOS EN EL EXTRAORDINARIO TODOS PARA PODER DEJAR TAMBIÉN UN MENOR REZAGO QUE EL QUE TENEMOS EN ESTA LEGISLATURA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MAS DOS COSAS VOY A SER MUY BREVE, AL COMPAÑERO DE ACCIÓN NACIONAL SE LE OLVIDÓ DECIR TAMBIÉN QUE HUBO ALTERNANCIA EN MONTERREY, LA GENTE EJERCÍO EL VOTO EN TODO EL ESTADO, HUBO UNA GRAN PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO YA LO DIJERON TODOS Y EN EL SENTIDO QUE HABLAN DE NOSOTROS PENSAR TODOS LOS PARTIDOS AL INTERIOR CREO QUE ES IMPORTANTÍSIMO PERO PENSAR SIEMPRE DESDE LA BASE DE CONSTRUIR, YA NO ESTAR DESTRUYENDO, YA NO ESTAR CRITICANDO, SI NO VAMOS A VER

PARA ADELANTE. SIEMPRE TENEMOS QUE PONER A NUEVO LEÓN ANTES DE CUALQUIER AFILIACIÓN PARTIDISTA VAMOS A ECHARLE PARA ADELANTE Y VAMOS A PENSAR Y A REFLEXIONAR INTERIORMENTE CONSTRUYENDO. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EN 2002 LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO DECLARÓ EL 12 DE JUNIO COMO DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL CON EL PROPÓSITO DE DAR A CONOCER EL ALCANCE DEL PROBLEMA Y PROMOVER INICIATIVAS PARA RESOLVERLO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS, LAS EMPRESAS, LOS SINDICATOS Y LA SOCIEDAD CIVIL. SOBRE ESTE TEMA ME GUSTARÍA COMPARTIR ALGUNOS DATOS INTERESANTES QUE PUEDAN SERVIR PARA REFLEXIONAR. EN LA ACTUALIDAD CERCA DE 215 MILLONES DE NIÑOS TRABAJABAN EN EL MUNDO, MUCHOS A TIEMPO COMPLETO. EN MÉXICO HAY APROXIMADAMENTE TRES MILLONES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CINCO A DIECISIETE AÑOS QUE REALIZAN ALGUNA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS CUALES EL 68% SON HOMBRES Y EL 32% SON MUJERES. ES UNA TRISTE REALIDAD POR LO GENERAL NO VAN A LA ESCUELA Y NO TIENEN TIEMPO PARA JUGAR, MUCHOS NO RECIBEN ALIMENTACIÓN NI CUIDADOS APROPIADOS, EN OTRAS PALABRAS SE LES NIEGA LA OPORTUNIDAD DE SER NIÑOS. EXISTEN DIVERSAS RAZONES POR LAS QUE LOS NIÑOS TRABAJAN Y DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS EN ESTA MATERIA SON PRINCIPALMENTE PAGAR SU ESCUELA O SUS PROPIOS GASTOS Y PORQUE SE REQUIEREN MÁS INGRESOS PARA SOSTENER LOS GASTOS INDISPENSABLES DEL HOGAR, LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TRABAJAN SE DESARROLLAN EN EL SECTOR AGROPECUARIO, COMERCIOS, SERVICIOS, INDUSTRIA DE MANUFACTURA Y CONSTRUCCIÓN. DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES OCUPADOS EN MÉXICO EL 44.1% DE LA POBLACIÓN INFANTIL SE REALIZA ACTIVIDADES ECONÓMICAS, NO RECIBE UN INGRESO POR ELLAS, SEGUIDO POR AQUELLOS QUE RECIBEN HASTA UN SALARIO MÍNIMO DEL 28.3% Y SOLAMENTE

EL 8% RECIBEN INGRESOS MAYORES A DOS SALARIOS MÍNIMOS. EL TRABAJO INFANTIL PROHIBIDO EN EL DERECHO INTERNACIONAL QUEDA COMPRENDIDO EN TRES CATEGORÍAS A SABER, LAS FORMAS INCUESTIONABLEMENTE PEORES DE TRABAJO INFANTIL QUE INTERNACIONALMENTE SE DEFINEN COMO ESCLAVITUD, TRATA DE PERSONAS, SERVIDUMBRE POR DEUDAS Y OTRAS FORMAS DE TRABAJO FORZOSO, RECLUTAMIENTO FORZOSO DE NIÑOS PARA UTILIZARLOS EN CONFLICTOS ARMADOS, PROSTITUCIÓN, PORNOGRAFÍA Y ACTIVIDADES ILÍCITAS. UN TRABAJO REALIZADO POR UN NIÑO QUE NO ALCANZA LA EDAD MÍNIMA ESPECIFICADA PARA EL TIPO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE SEGÚN DETERMINE LA LEGISLACIÓN NACIONAL DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALMENTE ACEPTADAS Y QUE POR CONSIGUIENTE IMPIDA PROBABLEMENTE LA EDUCACIÓN Y EL PLENO DESARROLLO DEL NIÑO, UN TRABAJO QUE PONGA EN PELIGRO EL BIENESTAR FÍSICO, MENTAL O MORAL DEL NIÑO YA SEA POR SU PROPIA NATURALEZA O POR LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE REALIZA QUE SE DENOMINA TRABAJO PELIGROSO. A PESAR DE TODOS LOS AVANCES EN ESTA MATERIA NUESTRO PAÍS SIGUE SIENDO UNA ASIGNATURA PENDIENTE AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y UNA VIDA DE LA INFANCIA PROCURANDO REDUCIR AL MÍNIMO LA INCIDENCIA DEL TRABAJO INFANTIL. TODAS LAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS TIENEN INJERENCIA EN LA SOLUCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA POR LO QUE ESTE AÑO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE SUMA EN ESTE DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL AL LLAMAMIENTO A FAVOR DE UNA ADECUACIÓN DE CALIDAD GRATUITA Y OBLIGATORIA PARA LOS NIÑOS HASTA POR LO MENOS LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO Y EMPRENDER ACCIONES PARA AYUDAR AQUELLOS NIÑOS ACTUALMENTE EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, NUEVOS ESFUERZOS PARA ASEGURAR QUE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE TRABAJO INFANTIL Y EDUCACIÓN SEAN COHERENTES Y EFICACES, NÚMERO TRES, POLÍTICAS QUE GARANTICEN EL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD E INVERSIONES EN PERSONAL DOCENTE. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. POR SUPUESTO QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS SUMAMOS A ESTA POSTURA QUE SE ESTÁ PLANTEANDO EN RELACIÓN A QUE EL DÍA DE HOY 12 DE JUNIO, HOY ES EL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL, DE HECHO EL TEMA EN EL 2015 ES EL “NO AL TRABAJO INFANTIL, SI A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD”. ES IMPORTANTE QUE NUESTROS NIÑOS PUES VIVAN ESA ETAPA DE SU VIDA, VIVAN SU INFANCIA, QUE ACUDAN A LA ESCUELA, QUE VAMOS SE DIVIERTAN, QUE DISFRUTEN LA VIDA O ESA ETAPA DE LA VIDA QUE LES TOCA VIVIR. SIN EMBARGO, DADAS LAS MALAS CONDICIONES ECONÓMICAS EN LAS QUE VIVEN MUCHOS DE NUESTROS NIÑOS EN NUESTRO PAÍS MUCHAS VECES SE VEN EN LA NECESIDAD DE TRABAJAR PARA PODER PAGAR SU ESCUELA COMO YA SE MENCIONABA O SE VEN EN LA NECESIDAD DE TRABAJAR PARA PODER APOYAR A SU FAMILIA CON INGRESOS EXTRAS QUE LE PERMITAN SUBSISTIR. ES UN TEMA PENDIENTE EN NUESTRO PAÍS SE TIENE QUE ABORDAR DE FORMA INTEGRAL, VEMOS COMO MUCHOS MENORES DE EDAD TRABAJAN FUERA DE SUS CASAS, INCLUSO HACIENDO LABORES DOMÉSTICAS, INCLUSO FUERA DE SUS CIUDADES, HAY MUCHA MIGRACIÓN POR EJEMPLO AQUÍ EN EL ÁREA METROPOLITANA EN MONTERREY VEMOS UN GRAVE PROBLEMA DE MIGRACIÓN DE OTROS ESTADOS DEL PAÍS PARA ACÁ PARA HACER LABORES DOMÉSTICAS O PARA HACER LABORES DE OTRO TIPO Y LUEGO SE DAN CASOS DE EXPLOTACIÓN INFANTIL Y TODOS ESTOS CASOS SE TIENEN QUE ATENDER Y TENEMOS QUE ABRIR LOS OJOS PARA PODER DARLE OPORTUNA ATENCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA, NUESTROS NIÑOS TIENEN DERECHO A UNA EDUCACIÓN, TIENEN EL DERECHO DE VIVIR ESA ETAPA DE SU VIDA COMO DEBE DE SER, TIENEN DERECHO A JUGAR, A CONVIVIR, A TENER UN HOGAR SANO Y NO ES BUENO EL QUE TENGAN LA NECESIDAD DE TRABAJAR, INCLUSO A VECES DEJAR LA ESCUELA POR NECESIDAD ECONÓMICA Y PORQUE TIENEN QUE SOSTENER A SU FAMILIA. ENTONCES POR SUPUESTO QUE NOSOTROS TAMBIÉN NOS SUMAMOS A ESTE POSICIONAMIENTO Y OJALÁ SE EMPRENDAN ACCIONES

TANTO A NIVEL LOCAL COMO A NIVEL FEDERAL PARA COMBATIR ESTE PROBLEMA DEL TRABAJO INFANTIL. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA HACER UN COMENTARIO BREVE Y DE ADHESIÓN AL PLANTEAMIENTO DEL DIPUTADO ALEJANDRO MARTÍNEZ, SOBRE TODO EN UN AMBIENTE EN EL QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ESTA HACIENDO UNA PRESIÓN MUY CONTUNDENTE A LAS AUTORIDADES MEXICANAS EN DISTINTOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS NIÑOS, UNO DE LOS TEMAS QUE MAS DESTACAN ES EL TEMA DEL TRABAJO INFANTIL. LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS INSISTIMOS ACABA DE MANIFESTAR SU PREOCUPACIÓN Y HACER RECOMENDACIONES PUNTUALES A MÉXICO PARA QUE CORRIJA UNA SERIE DE SITUACIONES QUE NO VAN YA CON EL DERECHO INTERNACIONAL EN EL TEMA DE LA DEFENSA DEL INTERÉS SUPREMO DE LOS MENORES Y BUENO NOSOTROS VEMOS CON AGRADO Y CON GUSTO QUE HACE POCOS DÍAS EL CONGRESO DE LA UNIÓN HAYA DEFINIDO, AYER, ANTIER HAYA DEFINIDO PRECISAMENTE ALREDEDOR DE LA DISCUSIÓN DE ESTOS TEMAS QUE LA EDAD MÍNIMA PARA TRABAJAR EN EL PAÍS HAYA SUBIDO DE 14 AÑOS A 15 Y LA EDAD MÍNIMA PARA QUE ALGUIEN LEGALMENTE PUEDA SER CONTRATADO YA SUBIÓ UN AÑO, ESTO SUENA COMO QUE FUERA POCA COSA PERO BUENO AL MENOS SI COMO DECÍAN USTEDES VA A PERMITIR QUE MUCHOS NIÑOS Y MUCHAS NIÑAS PUEDAN TENER GARANTIZADOS SUS DERECHOS DE CARÁCTER LABORAL POR UN LADO Y POR OTRO LADO PUEDAN TENER GARANTIZADA LA VIVENCIA EXISTENCIAL DE SU INFANCIA HASTA LOS QUINCE AÑOS SIN TENER LEGALMENTE NADA QUE VER CON LA ACTIVIDAD DE CARÁCTER LABORAL, DESDE ESE PUNTO DE VISTA SALUDAMOS EL ACUERDO Y NOS ADHERIMOS, PUES SALUDAMOS EL POSICIONAMIENTO Y NOS ADHERIMOS DECIDIDAMENTE A SU FAVOR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO

DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2015.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVA DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS
- 7.- USO DE LA PALABRA DE LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “SI GRACIAS DIPUTADA YO LE QUIERO PROPONER QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE SI PODEMOS TENER LA SESIÓN DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE JUNIO”.

LA C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA MANIFESTÓ SECUNDAR LA PROPUESTA REFERIDA.

C. DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO: “Y BUENO YA QUE ESTAMOS EN ESAS, LA DE LA SIGUIENTE SEMANA LE PROPONEMOS QUE SEA EL LUNES 22 DE JUNIO, PARA CONVOCAR EN ESA FECHA EL PERÍODO EXTRAORDINARIO”.

LA C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA MANIFESTÓ SECUNDAR LA PROPUESTA REFERIDA.

ENSEGUIDA AL C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA DEL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA ÉSTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 17 DE JUNIO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

Diario de los Debates
Periodo. Año II.-
Número: 294-LXXIII.- D.P.
Junio de 2015.-

Receso Segundo

Viernes 12 de

DIP. CAROLINA MARÍA
GARZA GUERRA

DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ
GÓMEZ

DD # 294-LXXIII- D.P.
VIERNES 12 JUNIO DE 2015